

**Nota 1 - Entidad Reportante.**

El Banco de las Microfinanzas Bancamía S.A. (en adelante “Bancamía” o “el Banco”) es un establecimiento bancario de carácter privado, que se constituyó el 29 de abril de 2008 mediante escritura pública No. 773 otorgada en la Notaría 69 de Bogotá, con un plazo de duración hasta el 31 de diciembre de 2099. El 29 de diciembre de 2008 se realizó una reforma estatutaria para aumento de capital de la sociedad, la cual quedó registrada mediante escritura pública No. 2996 bis de la Notaría 69 de Bogotá.

Tiene por objeto social la prestación de servicios de Microfinanzas, mediante la ejecución de todas las operaciones, actos y contratos propios de los establecimientos bancarios, dentro de los lineamientos establecidos por la regulación y la ley. La Superintendencia Financiera de Colombia (en adelante “la Superintendencia o SFC”) mediante resolución No. 1622 del 10 de octubre de 2008, autorizó su funcionamiento. El Banco no hace parte de ningún grupo empresarial, no tiene filiales ni subordinadas, ni tiene suscritos contratos de corresponsales no bancarios.

Bancamía tiene como domicilio principal la ciudad de Bogotá, cuenta con 77 oficinas de servicio al público en Colombia y 1.152 empleados directos.

**Nota 2- Compra de los establecimientos de comercio Corporación Mundial de la Mujer Colombia y Corporación Mundial de la Mujer Medellín.**

Mediante oferta mercantil de venta de establecimientos de comercio y cesión de contratos, celebrada el 10 de octubre de 2008, se ofreció enajenar y transferir a título de compraventa a favor del Banco, los establecimientos de comercio Corporación Mundial de la Mujer Colombia y Corporación Mundial de la Mujer Medellín, (en adelante “las Corporaciones”). Estos establecimientos se enmarcan como una unidad económica compuestas por el conjunto de activos, bienes y derechos organizados para el ejercicio de dicha actividad, incluyendo, pero sin limitarse a la cartera de créditos, las marcas y los nombres comerciales, los activos fijos y los bienes, los derechos y las obligaciones laborales, mercantiles y de cualquier tipo derivados de las actividades propias del negocio tales como: Bienes muebles, bienes inmuebles, activos inmateriales, licencias y permisos administrativos, cartera de crédito, contratos de arrendamiento, contratos de pasivo y sustitución patronal.

**Nota 3- Bases de Presentación de los Estados Financieros.**

Bancamía lleva sus registros contables y prepara sus estados financieros de conformidad con las normas e instrucciones contables señaladas por la Superintendencia y en lo no dispuesto en ellas, observa los parámetros establecidos en el Decreto 2649 de 1993 y otras normas complementarias. Todas estas disposiciones son consideradas por ley como Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia para instituciones financieras. Estos estados financieros, que son considerados de propósito general, no son consolidados y deben presentarse, previa aprobación de la Superintendencia, a la Asamblea de Accionistas para su aprobación, y sirven de base para distribución de dividendos y otras apropiaciones;

adicionalmente deben estar a disposición de la Superintendencia como lo indica el Decreto 089 de 2008 y la Circular Externa 004 de 2008.

#### **Nota 4- Principales Políticas y Prácticas Contables.**

Las principales políticas y prácticas contables del Banco son las siguientes:

##### **a. Inversiones**

Las inversiones se clasifican, valoran y contabilizan de acuerdo con lo estipulado en el Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera (en adelante "CBCF") No. 100 de 1995, que recopila en un solo documento las normas e instructivos vigentes emitidos por la Superintendencia.

*Clasificación de las inversiones* - Las inversiones se clasifican en inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento e inversiones disponibles para la venta. A su vez, las inversiones negociables y las inversiones disponibles para la venta se clasifican en valores o títulos de deuda y valores o títulos participativos.

*Inversiones para mantener hasta el vencimiento* - Se clasifican como inversiones para mantener hasta el vencimiento, los valores o títulos respecto de los cuales el inversionista tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlos hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención.

Con los títulos clasificados para mantener hasta el vencimiento no se pueden realizar operaciones de liquidez, salvo que se traten de inversiones forzosas u obligatorias suscritas en el mercado primario y siempre que la contraparte de la operación sea el Banco de la República, la Dirección General del Tesoro Nacional o las entidades vigiladas por la Superintendencia y en los demás casos que de manera excepcional determine la autoridad competente.

La decisión de clasificar un valor o título en cualquiera de las tres categorías puede ser adoptada en el momento de la adquisición o compra, o en la fecha de vencimiento del plazo previsto para las inversiones disponibles para venta.

No obstante lo anterior, Bancamía puede reclasificar sus inversiones de conformidad con las disposiciones establecidas en el Capítulo I Clasificación, Valoración y Contabilización de Inversiones de la Circular Básica Contable y Financiera emitida por la Superintendencia.

*Reclasificación de las inversiones* - Para que una inversión pueda ser mantenida dentro de una cualquiera de las categorías de clasificación indicadas anteriormente, el respectivo valor o título debe cumplir con las características o condiciones propias de la clase de inversiones de la que forme parte.

Se debe documentar y mantener a disposición de la Superintendencia, los estudios, evaluaciones, análisis y, en general, toda la información que se haya tenido en cuenta o a raíz de la cual se hubiere adoptado la decisión de clasificar o reclasificar un valor o título como inversiones para mantener hasta el vencimiento o inversiones disponibles para la venta.

*Valoración de las inversiones* – La valorización de las inversiones así como los registros contables para su reconocimiento se efectúa en forma diaria.

La valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el cálculo, el registro contable y la revelación al mercado del valor o precio justo de intercambio al cual determinado valor o título podría ser negociado en una fecha determinada, de acuerdo con sus características particulares y dentro de las condiciones prevalecientes en el mercado en dicha fecha, entendido como valor o precio justo de intercambio aquel por el cual un comprador y un vendedor, suficientemente informados, están dispuestos a transar el correspondiente valor o título.

*Contabilización de las variaciones en el valor de las inversiones.* Desde el día de su adquisición, la contabilización de los cambios en el valor de las inversiones se efectúa de forma individual para cada valor o título. Para el caso de las inversiones para mantener hasta el vencimiento, la actualización del valor presente se debe registrar como un mayor valor de la inversión y su contrapartida afecta los resultados del período. Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

*Provisiones o pérdidas por calificación de riesgo crediticio* - El precio de los valores o títulos de deuda que no se puedan valorar de acuerdo con el valor o precio justo de intercambio, se debe valorar en forma exponencial, de la misma manera como se valoran los títulos disponibles para la venta. El precio de los valores o títulos participativos con baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización, debe ser ajustado en cada fecha de valoración con fundamento en la calificación de riesgo crediticio, de conformidad con las siguientes disposiciones: Se deben mantener provisiones para las inversiones en valores o títulos de deuda que cuenten con calificaciones inferiores a BB+ para largo plazo y 3 en corto plazo en porcentajes que van del 20% al 100% de acuerdo al riesgo.

Las inversiones en títulos participativos de baja, mínima o sin ninguna bursatilidad, se valoran según el costo de adquisición, el cual se debe aumentar o disminuir en el porcentaje que corresponda al inversionista sobre las variaciones patrimoniales subsecuentes a la adquisición de la inversión.

Para el efecto, las variaciones en el patrimonio del emisor se calculan con base en los últimos estados financieros certificados, los cuales en ningún caso pueden ser anteriores a seis (6) meses contados desde la fecha de la valoración. Cuando se conozcan estados financieros dictaminados más recientes, los mismos se deben utilizar para establecer la variación en mención.

Salvo en los casos excepcionales que establezca la Superintendencia, no estarán sujetos a las disposiciones de este numeral los valores o títulos de deuda pública interna o externa emitidos o avalados por la Nación, los emitidos por el Banco de la República y los emitidos o garantizados por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras - FOGAFÍN.

**BANCO DE LAS MICROFINANZAS - BANCAMÍA S.A.**

**Notas a los Estados Financieros por el período comprendido entre el 29 de abril de 2008**

**(fecha de constitución) y el 31 de diciembre de 2008**

**(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique lo contrario)**

---

*Valores o títulos de emisiones o emisores no calificados* - Para los valores o títulos de deuda que no cuenten con una calificación externa, para valores o títulos de deuda emitidos por entidades que no se encuentren calificadas o para valores o títulos participativos, el monto de las provisiones se debe determinar con fundamento en la metodología que para el efecto determine la entidad inversionista. Dicha metodología debe ser aprobada de manera previa por la Superintendencia Financiera.

Las entidades inversionistas que no cuenten con una metodología interna aprobada para la determinación de las provisiones a que hace referencia el presente numeral, se deben sujetar a lo siguiente:

Categoría "A"- Inversión con riesgo normal - Corresponde a emisiones que se encuentran cumpliendo con los términos pactados en el valor o título y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses, así como aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible reflejan una adecuada situación financiera.

Para los valores o títulos que se encuentren en esta categoría, no procede el registro de provisiones.

Categoría "B"- Inversión con riesgo aceptable, superior al normal - Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con los servicios de la deuda. Así mismo, comprende aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera.

Tratándose de valores o títulos de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración. En el caso de valores o títulos participativos, el valor neto por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) del costo de adquisición.

Categoría "C"- Inversión con riesgo apreciable - Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, comprende aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión.

Tratándose de valores o títulos de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración. En el caso de valores o títulos participativos, el valor neto por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) del costo de adquisición.

Categoría "D"- Inversión con riesgo significativo - Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como las inversiones en

emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es altamente dudosa.

Tratándose de valores o títulos de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración. En el caso de valores o títulos participativos, el valor neto por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) del costo de adquisición.

Categoría "E- Inversión incobrable - Corresponde a aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que es incobrable.

Forman parte de esta categoría los valores o títulos respecto de los cuales no se cuente con estados financieros cuyo corte sea inferior a seis meses a la fecha de valoración, con la periodicidad prevista en el mismo, o se conozcan hechos que desvirtúen alguna de las afirmaciones contenidas en los estados financieros de la entidad receptora de la inversión.

El valor neto de las inversiones calificadas en esta categoría debe ser igual a cero.

Cuando una entidad vigilada califique en esta categoría cualquiera de las inversiones, debe llevar a la misma categoría todas sus inversiones del mismo emisor, salvo que demuestre a la Superintendencia Financiera la existencia de razones valederas para su calificación en una categoría distinta.

Las calificaciones externas a las que se hace referencia para esta clase de valoraciones deben ser efectuadas por una sociedad calificadora de valores autorizada por la Superintendencia Financiera, o por una sociedad calificadora de valores internacionalmente reconocida, tratándose de títulos emitidos por entidades del exterior y colocados en el exterior.

En el evento en que la inversión o el emisor cuente con calificaciones de más de una sociedad calificadora, se debe tener en cuenta la calificación más baja, si fueron expedidas dentro de los últimos tres (3) meses, o la más reciente cuando exista un lapso superior a dicho período entre una y otra calificación.

*Disponibilidad de las evaluaciones* - Las evaluaciones realizadas por las instituciones vigiladas deben permanecer a disposición de la Superintendencia Financiera y de la revisoría fiscal.

#### **b. Cartera de créditos y provisiones**

Se registra en este rubro los créditos otorgados por Bancamía bajo las distintas modalidades autorizadas, de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo II de la Circular 100 de 195. Los créditos se clasifican en créditos comerciales, de consumo, de vivienda y microcrédito y de acuerdo a la clase de garantía en créditos con garantía idónea y otras garantías.

Los créditos son contabilizados con base en su valor nominal y al cierre del ejercicio, Bancamía solo tenía cartera clasificada como microcrédito y comercial.

**Cartera microcrédito:**

Se clasifican como microcrédito los créditos otorgados a microempresas en los cuales la principal fuente de pago de la obligación provenga de los ingresos derivados de su actividad, y cuyo endeudamiento del deudor al momento de la aprobación de la respectiva operación de crédito no exceda de ciento veinte (120) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Se entiende por saldo de endeudamiento el monto de las obligaciones vigentes a cargo de la correspondiente microempresa con el sector financiero y otros sectores, que se encuentren en los registros de los operadores de bancos de datos consultados por el respectivo acreedor, excluyendo los créditos hipotecarios para financiación de vivienda y adicionando el valor de la nueva obligación.

Para tal efecto, de acuerdo con la Ley 590 de 2000 en las cuales se dictan disposiciones para promover el desarrollo de la micro, pequeñas y medianas empresas, se entiende por microempresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, cuya planta de personal no supere diez (10) trabajadores o sus activos totales sean inferiores a quinientos uno (501) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

**Cartera comercial:**

Se clasifican como comerciales todos aquellos créditos otorgados a personas naturales o jurídicas para el desarrollo de actividades económicas organizadas, distintos a los de vivienda, de consumo y microcrédito.

Al cierre del 31 de diciembre de 2008, Bancamía registra en sus estados financieros 543 créditos con un saldo de capital de \$4.786 millones, clasificados como comerciales en razón a que el nivel de endeudamiento total que reporta el cliente con el sector financiero y con otros sectores excede los 120 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Dichos créditos presentan un saldo promedio de \$8.8 millones y fueron otorgados a personas naturales microempresarios, es decir, que no representan ninguna diferencia en cuanto a la actividad que desarrollan los otros clientes de la cartera microcrediticia del Banco, ni a las características del deudor.

El Banco no registra en sus activos créditos clasificados bajo las modalidades de vivienda y de consumo, ya que no corresponde al mercado objetivo de la entidad la promoción y colocación de este tipo de créditos.

Las comisiones y cuentas por cobrar derivadas de las operaciones activas de crédito se clasifican en la modalidad que corresponda a cada uno de los créditos.

De acuerdo con la circular externa 035 del año 2006 emitida por la Superintendencia, a partir del 1 de julio del año 2007 se ha establecido un modelo de referencia por parte de dicha

**BANCO DE LAS MICROFINANZAS - BANCAMÍA S.A.**

**Notas a los Estados Financieros por el período comprendido entre el 29 de abril de 2008 (fecha de constitución) y el 31 de diciembre de 2008**

**(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique lo contrario)**

---

entidad, el cual se emplea para las evaluación y supervisión de los modelos internos presentado por las entidades vigiadas obligadas a establecerlos, con el objeto de constituir las provisiones por riesgo de crédito de su cartera comercial, modelo que es de obligatorio cumplimiento en caso que las entidades vigiladas no cuenten con uno aprobado por la Superintendencia.

De acuerdo con el Capítulo II de la Circular 100 de 1995, Bancamia adoptó el modelo de referencia comercial (MRC) de la Superintendencia y en tal sentido, para efectuar la provisión de la cartera comercial, el Banco está utilizando el MRC, cuyas estimaciones de pérdida se realizan de la siguiente manera:

*Provisión total individual* - La provisión total individual es el resultado obtenido al multiplicar la exposición del deudor, la Probabilidad de Incumplimiento - (PI) de la matriz indicada por la Superintendencia Financiera y la Pérdida Dado el Incumplimiento - (PDI) correspondiente a la garantía del deudor. De acuerdo con la Circular Externa 22 de 2008, para el año de 2008 se empleó la matriz B para el cálculo de la provisión total individual.

*Provisión individual* - La provisión individual es el resultado obtenido al multiplicar la exposición del deudor, la PI de la matriz indicada por la SFC y la PDI correspondiente a la garantía del deudor. Para el año de 2008 se empleó la matriz A para el cálculo de la provisión individual.

*Provisión individual contra-cíclica* - La provisión individual contra-cíclica es la que se constituye para cubrir adecuadamente las pérdidas esperadas al momento de afrontar cambios inherentes al ciclo del riesgo de crédito de los deudores. Esta provisión depende de la matriz empleada para el cálculo de la provisión individual como se explica a continuación:

Matriz A: La provisión individual contra-cíclica corresponderá a la diferencia que resulte entre la provisión total individual y la provisión individual.

Matriz B: La provisión individual contra-cíclica corresponderá a la diferencia que resulte entre la provisión individual y la provisión total individual.

Las provisiones que se constituyan por la aplicación del MRC deben ser contabilizadas de la siguiente manera:

En períodos donde la provisión individual se calcule con la Matriz A, se reportará en el grupo de cuentas correspondientes a provisiones de capital, intereses y otros conceptos del PUC del Sistema Financiero, la provisión total individual que corresponda. La provisión individual y la provisión individual contra-cíclica serán reportadas en los formatos que para el efecto expida la Superintendencia.

En períodos donde la provisión individual se calcule con la Matriz B, se reportará en el grupo de cuentas correspondientes a provisiones de capital, intereses y otros conceptos del PUC del Sistema Financiero, la provisión individual que corresponda. La provisión total individual y la provisión individual contra-cíclica serán reportadas en los formatos que para el efecto expida la Superintendencia.

*Portafolios del MRC*- Los procesos de segmentación y discriminación de los portafolios de crédito y de sus posibles sujetos de crédito, deben servir de base para la estimación de las pérdidas esperadas en el MRC. Así, el modelo de referencia de cartera comercial se basa en segmentos diferenciados por el nivel de los activos de los deudores.

Bancamía para su MRC utiliza el segmento de personas naturales.

### **Principales criterios de evaluación de la cartera de créditos**

Es política de el Banco analizar permanentemente el comportamiento de la cartera de créditos en todo tiempo hasta su recuperación total, con el fin de identificar oportunamente comportamientos adversos que puedan llegar a comprometer su calidad, proponiendo los correctivos que resulten necesarios.

El Banco desarrolla un especial seguimiento a los créditos en mora, gestión que inicia desde el primer día de su vencimiento hasta su total recuperación.

La calificación de la cartera de créditos se efectúa con una periodicidad mensual o menor si las señales de deterioro así lo ameritan, introduciendo las modificaciones del caso en las respectivas calificaciones cuando haya nuevos análisis o información que justifique cambios. Adicionalmente, es política de el Banco revisar las calificaciones de los deudores de manera inmediata cuando los créditos incurran en mora después de haber sido reestructurados.

Bancamía efectúa la calificación de la cartera de créditos atendiendo principalmente el criterio de la temporalidad, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- La cartera de créditos de Bancamía es otorgada a los empresarios de la microempresa, preferiblemente de los estratos de la población socioeconómica 1, 2 y 3, y por tal razón los clientes se caracterizan por pertenecer al sector informal de la economía, que por lo general no llevan registros contables, sus negocios no se encuentran registrados y en muchos casos no cuentan con historial crediticio.
- Dadas las características del monto máximo de crédito a colocar (100 salarios mínimos mensuales legales vigentes) y que la cartera total se encuentra distribuida en un volumen importante de obligaciones (210.120 créditos) con saldos promedios bajos (\$1.7 millones), la cartera de créditos del Banco corresponde a una cartera masiva.
- La cartera comercial del Banco corresponde a obligaciones que si bien se clasifican en esa categoría en razón al nivel de endeudamiento total que reporta el cliente con el sector financiero y con otros sectores, se encuentra en cabeza de deudores que no representan ninguna diferencia en cuanto a la actividad que desarrollan los otros clientes de la cartera microcrediticia del Banco.

No obstante lo anterior, con el fin de fortalecer el proceso de evaluación de riesgo de crédito que realiza la entidad e incorporar en la calificación normativa de sus clientes factores de riesgo que puedan llegar a comprometer la calidad de la cartera , durante el primer semestre de 2009 se tiene previsto emprender una serie de proyectos que contribuirán a identificar e

incorporar en los análisis de riesgos, fuentes externas de información que reflejen de manera razonable la realidad de los negocios de los microempresarios y su comportamiento, así como la construcción de un sistema de calificación interna de clientes que permita fortalecer el monitoreo del riesgo crediticio y que hagan parte de los parámetros de la calificación normativa de los clientes del Banco a partir de ese período.

Con el propósito de mitigar el impacto futuro que se pueda presentar sobre el nivel de provisiones de la cartera, una vez se adopte la metodología que defina la entidad para incorporar factores adicionales de riesgo a la calificación, la Superintendencia, con posterioridad a la transmisión de los estados financieros al 31 de diciembre de 2008, solicitó al Banco que estimara y constituyera una provisión general adicional que reflejara dicho efecto, la cual ascendió \$1.000 millones, afectando los resultados del período terminado en esa fecha.

### Calificación de Cartera

#### *Cartera de microcrédito*

Los créditos se clasifican en las siguientes categorías de riesgo crediticio:

- Categoría A o “riesgo normal”.
- Categoría B o “riesgo aceptable, superior al normal”.
- Categoría C o “riesgo apreciable”.
- Categoría D o “riesgo significativo”.
- Categoría E o “riesgo de incobrabilidad”.

La cartera de microcrédito se califica de acuerdo con la temporalidad de vencimiento de los mismos de la siguiente forma:

Categoría	Nº DE MESES EN MORA (rango)
"A" Normal	Vigentes y hasta 1 mes en mora
"B" Aceptable	Más de 1 hasta 2
"C" Apreciable	Más de 2 hasta 3
"D" Significativo	Más de 3 hasta 4
"E" Irrecuperable	Más de 4

Tal como se mencionó en párrafos anteriores, en el proceso de calificación de cartera que desarrolla el Banco prima el criterio de la temporalidad, teniendo en cuenta que la identificación de factores de riesgo adicionales en el segmento de mercado que atiende Bancamía (Microempresas), constituye una de las grandes dificultades que afrontan las instituciones de Microfinanzas en el país, dada la ausencia de información oportuna, formal,

organizada y confiable respecto de la evolución y el comportamiento de este tipo de negocios, que pertenecen al sector informal de la economía.

**Cartera comercial**

Los créditos se clasifican en las siguientes categorías de riesgo crediticio:

- Categoría AA.
- Categoría A.
- Categoría BB.
- Categoría B.
- Categoría C.
- Categoría Incumplimiento.
- 

Para efectos de homologar las calificaciones de riesgo en los reportes de endeudamiento y en el registro en los estados financieros, Bancamía aplica la siguiente tabla definida, para tal efecto por la Superintendencia Financiera:

Cartera Comercial:

Agregación categorías reportadas	
Categoría de reporte	Categoría agrupada
AA	A
A	B
BB	B
B	C
CC	C
C	C
D	D
E	E

La categoría de incumplimiento se homologa de la siguiente manera:

Categoría agrupada E = Aquellos clientes incumplidos cuya PDI (Pérdidas derivadas de incumplimiento) asignada sea igual al cien por ciento (100%).

Categoría agrupada D = Los demás clientes calificados como incumplidos.

Los contratos de cartera comercial se clasifican en las categorías AA, A, BB, B, CC, e Incumplimiento, de acuerdo con los siguientes criterios normativos:

Categoría	N° DE DIAS EN MORA (rango)
-----------	----------------------------

**BANCO DE LAS MICROFINANZAS - BANCAMÍA S.A.**

Notas a los Estados Financieros por el período comprendido entre el 29 de abril de 2008

(fecha de constitución) y el 31 de diciembre de 2008

(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique lo contrario)

AA	0 a 29
A	30 a 59
BB	60 a 89
B	90 a 119
C	120 a 149
Incumplimiento	Más de 149

Categoría "AA": Los créditos calificados en esta categoría reflejan una atención excelente. Los estados financieros de los deudores o los flujos de caja del proyecto, así como la demás información crediticia, indican una capacidad de pago óptima, en términos del monto y origen de los ingresos con que cuentan los deudores para atender los pagos requeridos. Las condiciones para estar en esta categoría son: los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "AA", y los créditos ya otorgados que no presenten mora superior a 29 días en sus obligaciones contractuales, esto es entre 0 y 29 días en mora.

Categoría "A": Los créditos calificados en esta categoría reflejan una atención apropiada. Los estados financieros de los deudores o los flujos de caja del proyecto, así como la demás información crediticia, indican una capacidad de pago adecuada, en términos del monto y origen de los ingresos con que cuentan los deudores para atender los pagos requeridos. En esta categoría se deben clasificar los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "A" y los créditos ya otorgados que presenten mora superior o igual a 30 días e inferior a 60 días en sus obligaciones contractuales, esto es entre 30 y 59 días en mora.

Categoría "BB": Los créditos calificados en esta categoría están atendidos y protegidos de forma aceptable, pero existen debilidades que potencialmente pueden afectar, transitoria o permanentemente, la capacidad de pago del deudor o los flujos de caja del proyecto, en forma tal que, de no ser corregidas oportunamente, llegarían a afectar el normal recaudo del crédito o contrato. En esta categoría se deben clasificar los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "BB" y los créditos ya otorgados que presenten mora superior o igual a 60 días e inferior a 90 días en sus obligaciones contractuales, esto es entre 60 y 89 días en mora.

Categoría "B": Se califican en esta categoría los créditos o contratos que presentan insuficiencias en la capacidad de pago del deudor o en los flujos de caja del proyecto, que comprometan el normal recaudo de la obligación en los términos convenidos. En esta categoría se deben clasificar los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "B" y los créditos ya otorgados que presenten mora superior o igual a 90 días e inferior a 120 días en sus obligaciones contractuales, es decir entre 90 y 119 días en mora.

Categoría "Incumplimiento": Se califican en esta categoría los créditos comerciales que se encuentren en mora mayor o igual a 150 días.

**BANCO DE LAS MICROFINANZAS - BANCAMÍA S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros por el período comprendido entre el 29 de abril de 2008**  
**(fecha de constitución) y el 31 de diciembre de 2008**  
**(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique lo contrario)**

---

Sin embargo, independiente de las anteriores categorías, el Banco debe clasificar en categorías de mayor riesgo a deudores que aún cuando cumplan con las condiciones anteriores presenten mayor riesgo por otros factores.

Como se menciona en párrafos anteriores, en el proceso de calificación de la cartera de créditos prima el criterio de la temporalidad, teniendo en cuenta que la identificación de factores de riesgo adicionales en el segmento de mercado que atiende el Banco (Microempresas), constituye una de las grandes dificultades que afrontan las instituciones de microfinanzas en el país, dada la ausencia de información oportuna, formal, organizada y confiable respecto de la evolución y el comportamiento de este tipo de negocios, que pertenecen al sector informal de la economía.

Al respecto, conviene recordar que, al cierre 31 de diciembre de 2008, la cartera comercial del Banco está representada por 543 créditos otorgados a personas naturales, cuyo saldo de capital total y saldo promedio ascienden a \$4.786 millones y \$8,8 millones, respectivamente. Esta cartera se clasifica en esta modalidad en razón al nivel de endeudamiento total que reporta el cliente con el sector financiero y con otros sectores (superior a 120 salarios mínimos mensuales legales vigentes) y no representan ninguna diferencia en cuanto a la actividad que desarrollan los clientes de la cartera Microcrediticia del Banco, ni a las características del deudor.

#### **Política de garantías**

Entendiendo que el propósito de las garantías es el de atenuar el riesgo y proporcionar una fuente alternativa de reembolso del préstamo, además de facilitar el mantenimiento de relaciones comerciales más duraderas con el cliente, el Banco no basa sus decisiones de crédito en el monto y/o clase de las garantías ofrecidas, pues entiende que la fuente de pago del préstamo o financiación la provee la posibilidad de generación de fondos del beneficiario del crédito, sea éste persona natural o jurídica.

La entidad cuenta con póliza de seguro de deudores con una compañía de seguros legalmente establecida, para cubrir el saldo insoluto de la deuda en casos de incapacidad total o permanente y de fallecimiento del titular del crédito, cuyo costo debe ser asumido por el cliente.

Se consideran **garantías admisibles**; la prenda abierta sin tenencia debidamente registrada, hipoteca abierta en primer grado sin límite de cuantía sobre la vivienda o cualquier otro bien raíz del cliente o su(s) codeudor(es), así como las garantías de instituciones especializadas en sistemas de garantía.

Las garantías hipotecarias deberán contar con pólizas de seguros por la parte destructible, estableciendo como beneficiario al Banco, las cuales deberán permanecer constantemente actualizadas. En cuanto a los bienes muebles, se aceptará únicamente prenda abierta sin tenencia sobre vehículos (pignoración), siempre y cuando la propiedad del vehículo ofrecido en prenda sea en su totalidad del cliente o de su codeudor, y no podrá tener procesos vigentes de embargo. Para los avalúos correspondientes a vehículos se utilizará el concepto de un

concesionario formalmente establecido de reconocida independencia y experiencia en la actividad.

Las garantías prendarías sobre vehículo deben estar amparadas en todo momento con pólizas de seguros contra todo riesgo expedida por una aseguradora vigilada por la Superintendencia, en la que se establezca como beneficiario a el Banco. El valor de realización de las garantías admisibles sobre bienes muebles o inmuebles, corresponderá al que indique el avalúo técnico del bien dado en garantía al momento del otorgamiento del crédito, el cual sólo podrá ser ajustado mediante un nuevo avalúo o la aplicación de índices o metodologías aprobados por la Superintendencia.

Se consideran **garantías no admisibles**; la hipoteca en segundo grado, los títulos valores de contenido crediticio, los semovientes en el caso de créditos rurales y en general, todas aquellas seguridades que no ofrezcan un respaldo jurídicamente eficaz al pago de la obligación garantizada, para lo cual se tendrán en cuenta los criterios que defina la normatividad vigente con el fin de verificar la admisibilidad de las mismas.

La “*Declaración Jurada de los Bienes Muebles del Hogar y del Negocio*” hace parte del grupo de las garantías no admisibles; sin embargo, y aunque éstas no se tienen en cuenta para la determinación de las provisiones, todo crédito está legalizado como mínimo con un pagaré y una “*Declaración Jurada de los Bienes*” suscrita por el cliente y preferiblemente por su cónyuge o compañero(a) permanente (si lo tiene), teniendo en cuenta que dicha declaración, representa para el Banco la garantía moral que aporta el deudor, y en consecuencia se convierte en uno de los factores de éxito de la tecnología Microcrediticia de Bancamía, ya que para el perfil de clientes de la entidad dicha “*Declaración Juramentada*” desempeña un papel persuasivo que contribuye a mejorar el proceso de recuperación de la cartera vencida.

Todos los créditos superiores a 25 S.M.L.M.V. deberán estar respaldados preferiblemente por garantías hipotecarias o prendarías del titular del crédito o de los codeudores.

#### **Efecto de la garantía en las provisiones**

Para efectos de la constitución de provisiones individuales, las garantías sólo respaldan el capital de los créditos. En consecuencia, los saldos por amortizar de los microcréditos amparados con seguridades que tengan el carácter de garantías idóneas, se provisionan teniendo en cuenta el setenta por ciento (70%) del valor de la garantía. En estos casos, dependiendo de la naturaleza de la garantía y del tiempo de mora del respectivo crédito, para la constitución de provisiones sólo se consideran los porcentajes del valor total de la garantía que se indican en el siguiente cuadro:

#### **Tiempo Transcurrido entre la Fecha de Incumplimiento y la no Ejecución de la Garantía**

Porcentaje de cobertura de la garantía	Tiempo Transcurrido entre la Fecha de Incumplimiento y la no Ejecución de la Garantía	
	Garantía hipotecaria	Garantía no hipotecaria
70	0 a 18 meses	0 a 12 meses

**BANCO DE LAS MICROFINANZAS - BANCAMÍA S.A.**

Notas a los Estados Financieros por el período comprendido entre el 29 de abril de 2008

(fecha de constitución) y el 31 de diciembre de 2008

(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique lo contrario)

50	Más de 18 hasta 24 meses	Más de 12 hasta 24 meses
30	Más de 24 hasta 30 meses	
15	Más de 30 hasta 36 meses	
0	Más de 36 meses	Más de 24 meses

Las cartas de crédito stand by y las garantías otorgadas por el Fondo Nacional de Garantías que cumplan las condiciones señaladas en el literal d) del numeral 1.3.2.3.1 del Capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995, se toman por el 100% de su valor para efectos de la constitución de provisiones individuales las cuales se calculan de conformidad con lo señalado en el párrafo anterior.

Con relación a la cartera comercial, el Modelo de Referencia Comercial (MRC), contenido en el capítulo II anexo 3 de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995, contempla que la provisión se debe calcular sobre la exposición individual de cada deudor, determinando una provisión individual y una contracíclica de acuerdo con unas matrices de Probabilidad de Incumplimiento (PI) y los PDI (Pérdida dado el Incumplimiento), razón por la cual, de acuerdo con los lineamientos señalados en la norma antes citada, las garantías que respalden la operación determina el porcentaje de la PDI que se emplee para el cálculo de provisiones, el cual sufrirá un aumento paulatino para aquellos deudores calificados en la categoría incumplimiento, de acuerdo con los días transcurridos después de la clasificación en dicha categoría.

La PDI asociada a cada tipo de garantía es la siguiente:

Tipo de Garantía	P.D.I.	Días después del incumplimiento	Nuevo PDI	Días después del incumplimiento	Nuevo PDI
Garantía no admisible	55%	270	70%	540	100%
Créditos subordinados	75%	270	90%	540	100%
Colateral financiero admisible	0 – 12%	-	-	-	-
Bienes raíces comerciales y residenciales	40%	540	70%	1080	100%
Bienes dados en leasing inmobiliario	35%	540	70%	1080	100%
Bienes dados en leasing diferente a inmobiliario	45%	360	80%	720	100%
Otros colaterales	50%	360	80%	720	100%
Derechos de cobro	45%	360	80%	720	100%
Sin Garantía	55%	210	80%	420	100%

**Política de provisiones**

Hasta tanto la entidad no cuente con modelos internos para estimación de pérdidas esperadas y éstos hayan sido sometidos a consideración y aprobación de la Superintendencia, Bancamía estima sus provisiones acogiendo los modelos de referencia que para tal fin señale la normatividad vigente, para cada modalidad de cartera desde el momento en que la Superintendencia establezca como obligatoria su aplicación. Antes de esas fechas, deberán aplicar el régimen previsto en el anexo 1 del Capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995. En este sentido, Bancamía actualmente constituye las provisiones para la cartera de microcrédito atendiendo las instrucciones del mencionado anexo.

Los modelos de pérdidas esperadas y/o de provisiones que desarrolle el Banco, serán evaluados como mínimo semestralmente, verificando su funcionalidad y ajuste, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Superintendencia.

#### **Suspensión de causación de intereses y otros conceptos**

En materia de suspensión de causación de rendimientos la normativa establece que dejarán de causar intereses, corrección monetaria, ajustes en cambio, cánones e ingresos por otros conceptos, cuando un crédito presente mora superior a 1 mes para microcréditos y superior a 3 meses para créditos comerciales.

En la misma oportunidad en que se deba suspender la causación de rendimientos, se provisiona la totalidad de lo pendiente por recaudar correspondiente a dichos conceptos. Una vez se pongan al día podrán volver a causar. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se llevará por cuentas contingentes.

#### **c. Propiedades y equipo**

Registra los activos tangibles adquiridos, construidos, o en proceso de importación, construcción o montaje que se utilizan en forma permanente en el desarrollo del giro del negocio y cuya vida útil excede en (1) año. Se contabilizan al costo el cual incluye los costos y gastos directos e indirectos causados hasta el momento en que el activo se encuentra en condiciones de utilización.

Las adhesiones, mejoras y reparaciones extraordinarias que aumenten significativamente la vida útil de los activos, se registran como mayor valor del costo y los desembolsos por mantenimiento y reparaciones que se realicen para su conservación, se cargan a gastos a medida que se causan.

La depreciación se registra utilizando el método de línea recta y de acuerdo con el número de años de vida útil estimada de los activos. Las tasas anuales de depreciación para cada rubro de activos son:

- Edificios (20 años).
- Equipo, muebles y enseres de oficina (10 años).
- Monitores, portátiles y CPU (5 años).

Teniendo en cuenta como excepción a lo establecido en el artículo 6° del decreto 3019 de 1989, los activos fijos cuyo valor de adquisición sea igual a 1 S.M.L.V., se podrá depreciar en el mismo año en que se adquieran, sin consideración a la vida útil de los mismos.

Se contabilizan provisiones individuales sobre aquellos activos cuyo valor neto en libros es superior al valor comercial establecido mediante avalúo; y cuando el valor neto es inferior al valor comercial, tal diferencia se contabiliza como valoración de activos.

#### **d. Gastos pagados por anticipado y cargos diferidos**

Los gastos pagados por anticipado corresponden a erogaciones en que incurre el Banco en desarrollo de su actividad, cuyo beneficio se recibe en varios períodos y suponen ejecución sucesiva de los servicios a recibir.

Los cargos diferidos corresponden a aquellos bienes y servicios recibidos de los cuales se espera obtener beneficios económicos futuros.

La amortización se reconoce a partir de la fecha en que contribuyen a la generación de ingresos, teniendo en cuenta lo siguiente:

##### **Gastos pagados por anticipado:**

Los gastos pagados por anticipado incluyen principalmente partidas monetarias; los intereses, los cuales se amortizan mensualmente durante el período pre-pagado; los seguros, durante la vigencia de la póliza; los arrendamientos durante el período pre-pagado; el mantenimiento de los equipos, durante la vigencia del contrato y los otros gastos, durante el período en que se reciben los servicios o se causan los costos o gastos.

##### **Cargos diferidos:**

Los cargos diferidos corresponden a partidas no monetarias y se amortizan así:

- Útiles y papelería, de acuerdo con el consumo real.
- Los programas para computador (software), se amortizan en un período no mayor a 3 años.
- Los cargos diferidos por organización y preoperativos se amortizan a 5 años.
- Las remodelaciones se amortizan a 2 años.
- Las mejoras a propiedades tomadas en arriendo se amortizarán en el período menor entre la vigencia del respectivo contrato y su vida útil probable a un máximo de 5 años.
- La publicidad y propaganda se amortiza a 3 años.

La publicidad del evento de lanzamiento del Banco se registró en cargos diferidos, y los gastos de publicidad y propaganda vinculados al mismo se llevan a resultados durante los primeros seis meses de puesta en marcha.

#### **e. Crédito Mercantil**

La Superintendencia a través de la Circular Externa 034 de 2006, estableció:

**BANCO DE LAS MICROFINANZAS - BANCAMÍA S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros por el período comprendido entre el 29 de abril de 2008**  
**(fecha de constitución) y el 31 de diciembre de 2008**  
**(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique lo contrario)**

---

- El crédito mercantil adquirido se determina en el momento en el cual la entidad obtenga efectivamente el control sobre la adquirida, el cual debe ser distribuido en cada una de las líneas de negocio identificadas, inclusive a nivel contable.
- Se establece un plazo para amortizar el crédito mercantil hasta 20 años, según el tiempo razonable para obtener beneficios futuros.
- Se debe aplicar el método de amortización exponencial.
- En forma anual se debe valorar las unidades generadoras de efectivo o líneas de negocio a precios de mercado, por parte de un experto debidamente autorizado por la Superintendencia.
- Se establece como medida anti-cíclica: acelerar la amortización cuando se prevea un posible deterioro futuro de las líneas de negocio asociadas al crédito mercantil.
- Se requiere reconocer inmediatamente la pérdida por deterioro en el estado de resultados, como amortización del crédito mercantil (no diferible). Si posteriormente la situación se retorna contraria, las pérdidas no se podrán revertir, así como tampoco se permite incrementar el saldo del crédito mercantil.
- Un régimen de transición que permite a las entidades que a la fecha de entrada en vigencia de la Circular, presentan saldo en la cuenta de crédito mercantil, amortizar exponencialmente por el período restante al nuevo plazo establecido, soportado por un estudio que justifique y soporte su valor razonable.

El Banco al 31 de diciembre de 2008 registraba un crédito mercantil como resultado de la compra de establecimiento de comercio y cesión de activos, pasivos y contratos de las Corporaciones, por valor de \$ 36.428, asociado a la línea de servicios financieros a la pequeña y mediana empresa, el valor de la cartera de crédito bruta adquirida por parte del Banco a la Corporación Mundial de la Mujer Colombia y Corporación Mundial de la Mujer Medellín en conjunto al 10 de Octubre de 2008 fue de \$ 338.488.

De acuerdo a la normatividad vigente el crédito mercantil se registró en la cuenta 1917 Activos Intangibles.

**f. Valorización de activos**

Las valorizaciones de ciertos activos, que incrementan el patrimonio de los accionistas, son determinadas por el exceso de avalúos comerciales de bienes inmuebles (establecidos por avaladores independientes) sobre el valor neto ajustado en libros.

El exceso o defecto del valor de mercado o valor de la inversión, actualizado con la participación que le corresponde al inversionista versus el valor en libros, en títulos participativos, se registra como valorización o desvalorización.

**g. Pasivos laborales**

Los pasivos laborales se contabilizan mensualmente y se ajustan al fin de cada año con base en las disposiciones legales y los convenios laborales vigentes, el sistema de liquidación de nómina calcula el valor del pasivo para cada uno de los empleados activos.

#### **h. Pasivos estimados y provisiones**

El Banco registra provisiones para cubrir pasivos estimados tales como multas, sanciones, litigios y demandas, teniendo en cuenta que:

- Exista un derecho adquirido y en consecuencia, una obligación contraída.
- El pago sea exigible o probable.
- La provisión sea justificable, cuantificable y verificable.

Igualmente, registra estimaciones por concepto de impuestos.

#### **i. Impuesto sobre la renta**

La provisión para impuesto sobre la renta y complementarios se determina con base en la utilidad comercial o fiscal con el objeto de relacionar adecuadamente los ingresos del período con sus costos y gastos correspondientes y se registra por el monto del pasivo estimado, neto de anticipos y retenciones pagadas al final del período gravable. En la nota 26 ver detalle.

#### **j. Reconocimientos de ingresos por rendimientos financieros**

Los ingresos por rendimientos financieros y otros conceptos se reconocen en el momento en que se causan, excepto los originados durante la suspensión de la causación de los intereses de cartera de créditos, según la altura de la mora.

#### **k. Reserva Legal**

De acuerdo con disposiciones legales, los establecimientos de crédito deberá constituir una reserva legal que ascenderá por lo menos al cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito, formada con diez por ciento (10%) de las utilidades liquidadas de cada ejercicio.

#### **l. Conversión de transacciones y saldos en moneda extranjera**

Las operaciones en moneda extranjera son convertidas a pesos colombianos con la tasa de cambio representativa del mercado certificada por la Superintendencia para el último día hábil del mes.

La diferencia en cambio negativa y positiva que resulta, se lleva al rubro de gasto o ingreso financiero, respectivamente. La tasa de cambio utilizada para ajustar el saldo resultante en dólares de los Estados Unidos de Norte América al 31 de diciembre de 2008 fue de \$2.243,59 (En pesos) por US\$1.

#### **m. Cuentas contingentes**

En estas cuentas se registran las operaciones mediante las cuales el Banco adquiere un derecho o asume una obligación, cuyo surgimiento está condicionado a que un hecho se

produzca o no, dependiendo de factores futuros, eventuales o remotos. Incluye los rendimientos financieros a partir del momento en que se suspende la causación en las cuentas de resultados por concepto de cartera de créditos.

**n. Cuentas de Orden**

En estas cuentas se registran las operaciones realizadas con terceros, que por su naturaleza no afectan la situación financiera del Banco. Así mismo, se incluyen las cuentas de orden fiscales que se registran cifras para la elaboración de las declaraciones tributarias y aquellas cuentas de control interno o información gerencial.

**o. Gestión de Activos y Pasivos**

El Banco evalúa la gestión de activos y pasivos y posiciones fuera de balance, estimando y controlando el grado de exposición a los principales riesgos de mercado, con el objeto de protegerlos de eventuales pérdidas por variaciones en su valor económico (activos y pasivos).

**p. Patrimonio adecuado**

De acuerdo a lo estipulado en el numeral 1 del Capítulo XIII de la Circular 100 de 1995, el patrimonio adecuado del Banco debe ser mínimo el 9% del total de activos ponderados por el nivel de riesgo.

**q. Estado de flujos de efectivo**

El estado de flujo de efectivo que se acompaña está presentado usando el método indirecto, el cual incluye la reconciliación de la utilidad neta del año y el efectivo neto provisto por las actividades de operación.

**r. Utilidad neta por acción**

Se calcula dividiendo la utilidad neta del año por el promedio ponderado de las acciones suscritas y pagadas en circulación durante cada año.

**Nota 5 - Maduración de activos y vencimientos de pasivos.**

Para la maduración de la cartera de créditos se tiene en cuenta la amortización periódica de capital e intereses de cada obligación, según lo pactado contractualmente con el cliente. Al cierre de diciembre de 2008, el saldo de la cartera de créditos presenta un plazo promedio de 27,6 meses para la terminación de los contratos.

Para los vencimientos de los pasivos ver nota 13.

**Nota 6 -Bienes Recibidos en arrendamiento financiero (leasing)**

En las normas generales de contabilidad para los comerciantes se establece que cuando un ente económico adquiera un bien por la modalidad de leasing financiero, este ente debe registrar el valor presente de los cánones en el grupo de cuenta de "Intangibles", cuenta "Derechos" y subcuenta "En bienes recibidos en arrendamiento financiero (Leasing)". Sin

**BANCO DE LAS MICROFINANZAS - BANCAMÍA S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros por el período comprendido entre el 29 de abril de 2008**  
**(fecha de constitución) y el 31 de diciembre de 2008**  
**(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique lo contrario)**

embargo, la normas de la Superintendencia en el grupo de cuentas “Intangibles” tan solo tiene abierto en el Plan Único de Cuentas en “Crédito Mercantil” y no se encuentra habilitado los códigos para los bienes recibidos en arrendamiento financiero (Leasing). El Banco tiene 3 inmuebles adquiridos bajo esta modalidad, los cuales al no poder ser registrados con los criterios de las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia, y al no estar los códigos del PUC no habilitados, estos fueron registrados en el grupo de “Otros Activos” cuenta “Diversos” y subcuenta “Otros”.

**Nota 7- Disponible.**

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:

	2008
Disponible moneda legal:	
Banco de la República cuenta corriente moneda legal	\$ 16
Caja	3.735
Bancos y otras entidades financieras	6.591
	\$ 10.342
Disponible moneda extranjera	15
Provisión sobre el disponible	(668)
<b>Total disponible</b>	<b>\$ 9.689</b>

Al 31 de diciembre de 2008 existían partidas conciliatorias mayores a 30 días, las cuales se describen a continuación:

CONCEPTO	PARTIDAS DEBITO	DEBITOS	PARTIDAS CREDITO	CREDITOS	TOTAL PARTIDAS
Cheques pendientes de cobro y ND pendiente en extracto			319	\$ 534	319
Notas crédito en libros y no en extracto	467	\$ 353			467
Notas crédito y consignaciones pendientes de contabilizar			1157	2.527	1157
Notas debito y cheques pendientes de contabilizar	340	401			340
<b>Total general</b>	<b>807</b>	<b>\$ 754</b>	<b>1476</b>	<b>\$ 3.061</b>	<b>2283</b>

Sobre las partidas que la administración del Banco consideró riesgo, se constituyó provisiones por valor de \$ 668.

El 100% de los depósitos en cuenta corriente en el Banco de la República se pueden utilizar como parte del encaje legal requerido por la Junta Directiva del Banco de la República.

BANCO DE LAS MICROFINANZAS - BANCAMÍA S.A.  
Notas a los Estados Financieros por el período comprendido entre el 29 de abril de 2008  
(fecha de constitución) y el 31 de diciembre de 2008  
(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique lo contrario)

Al cierre de 31 de diciembre de 2008 sobre el disponible no existían restricciones o gravámenes, salvo el encaje requerido vigente al 31 de diciembre de 2008.

**Nota 8 – Inversiones.**

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:

	2008
Inversiones negociables:	
Participación en Fondos Comunes Ordinarios	\$ 529
Inversiones para mantener hasta el vencimiento:	
Títulos emitidos, avalados, aceptados o garantizados por instituciones Financieras	1.544
Inversiones disponibles para la venta de títulos participativos:	
Títulos participativos con baja bursatilidad	2
<b>Total inversiones</b>	<b>\$ 2.075</b>

Al 31 de diciembre de 2008, las inversiones disponibles para la venta en acciones presentaron una valoración de \$22, (cifra expresada en miles de pesos).

Al 31 de diciembre, las inversiones clasificadas al vencimientos, correspondía a CDTs constituidos en el Banco de Occidente y Bancolombia, ambas en Panamá, las cuales están garantizando créditos bancarios en Colombia con las mismas entidades.

**BANCO DE LAS MICROFINANZAS - BANCAMÍA S.A.**  
 Notas a los Estados Financieros por el período comprendido entre el 29 de abril de 2008  
 (fecha de constitución) y el 31 de diciembre de 2008  
 (Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique lo contrario)

**Nota 9 – Cartera de créditos.**

Al 31 de diciembre la cartera de crédito por modalidad era la siguiente:

Modalidad	No créditos	Capital	Interés y Otros Conceptos	Saldo Total	Garantía Idónea	Provisión Capital	Provisión Intereses y otros conceptos
Microcrédito	209.582	\$ 361.371	\$ 8.762	\$ 370.133	\$ 5.533	\$ 9.657	\$ 1.005
Comercial	543	\$ 4.786	\$ 96	\$ 4.882	\$ 982	\$ 207	\$ 5
<b>Total Cartera</b>	<b>210.125</b>	<b>\$ 366.157</b>	<b>\$ 8.858</b>	<b>\$ 375.015</b>	<b>\$ 6.515</b>	<b>\$ 9.864</b>	<b>\$ 1.010</b>
<b>Provisión General (1)</b>						<b>\$ 4.614</b>	
<b>Total</b>	<b>210.125</b>	<b>\$ 366.157</b>	<b>\$ 8.858</b>	<b>\$ 375.015</b>	<b>\$ 6.515</b>	<b>\$ 14.478</b>	<b>\$ 1.010</b>

(1) La provisión general está conformada por: \$3.614 millones correspondientes al 1% sobre el total de la cartera de microcrédito y \$1.000 millones adicionales, con el fin de mitigar el impacto futuro que se pueda presentar sobre el nivel de provisiones de la cartera, una vez se adopte la metodología que defina la entidad para incorporar factores adicionales de riesgo a la calificación de sus deudores.

Al 31 de diciembre la cartera de crédito por modalidad y calificación era la siguiente:

Calificación	No créditos	Capital	Interés y Otros Conceptos	Saldo Total	Garantía Idónea	Provisión Capital	Provisión Intereses y otros conceptos
Microcrédito	209.582	\$ 361.370	\$ 8.762	\$ 370.134	\$ 5.533	\$ 9.657	\$ 1.005
A	196.110	346.387	7.754	354.141	5.262	3.464	0
B	3.724	4.490	260	4.750	87	143	259
C	3.246	3.858	246	4.105	48	762	246
D	2.217	2.474	174	2.648	52	1.211	173
E	4.285	4.161	328	4.490	84	4.077	327
Comercial	543	\$ 4.787	\$ 96	\$ 4.881	\$ 982	\$ 207	\$ 5
A	514	4.621	85	4.706	962	176	3
B	13	82	6	87	9	8	1
C	11	53	3	56	7	8	0
D	5	31	2	32	4	15	1
<b>Total Cartera</b>	<b>210.125</b>	<b>\$ 366.157</b>	<b>\$ 8.858</b>	<b>\$ 375.015</b>	<b>\$ 6.515</b>	<b>\$ 9.864</b>	<b>\$ 1.010</b>
<b>Provisión General</b>						<b>\$ 4.614</b>	
<b>Total</b>	<b>210.125</b>	<b>\$ 366.157</b>	<b>\$ 8.858</b>	<b>\$ 375.015</b>	<b>\$ 6.515</b>	<b>\$ 14.478</b>	<b>\$ 1.010</b>

De acuerdo con el Modelo de Referencia de la Cartera Comercial (MRC), las provisiones asignadas a la cartera de créditos clasificada bajo esta modalidad se descomponen en Provisión Individual, Provisión Contra cíclica y Provisión Total Individual, tal como se presenta a continuación:

BANCO DE LAS MICROFINANZAS - BANCAMÍA S.A.  
 Notas a los Estados Financieros por el período comprendido entre el 29 de abril de 2008  
 (fecha de constitución) y el 31 de diciembre de 2008  
 (Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique lo contrario)

Modalidad	No créditos	Saldo Total	Garantía Idónea	Provisión Total	Provisión Individual	Provisión Contracíclica
Comercial	543	\$ 4.786	\$ 982	\$ 212	\$ 145	\$ 67

Al 31 de diciembre la cartera de crédito por departamento era la siguiente:

Departamento	No créditos	Capital	Interés y Otros Conceptos	Saldo Total	Garantía Idónea	Provisión Capital	Provisión Intereses y otros conceptos
ANTIOQUIA	81.293	\$ 161.738	\$ 3.612	\$ 165.351	\$ 0	\$ 4.341	\$ 411
BOGOTA	63.016	99.292	2.734	102.026	4.597	3.318	400
BOLIVAR	652	1.038	18	1.056	0	10	0
BOYACA	14.022	21.181	524	21.704	588	379	33
CALDAS	18.267	28.176	640	28.816	0	731	73
CASANARE	19	20	0	20	0	0	0
CORDOBA	4.535	10.295	190	10.485	0	104	0
CUNDINAMARCA	27.318	42.220	1.097	43.317	1.330	959	93
NORTE DE SANTANDER	4	5	0	5	0	0	0
SUCRE	999	2.192	41	2.234	0	22	0
<b>Total Cartera</b>	<b>210.125</b>	<b>\$ 366.157</b>	<b>\$ 8.856</b>	<b>\$ 375.014</b>	<b>\$ 6.515</b>	<b>\$ 9.864</b>	<b>\$ 1.010</b>
<b>Provisión General</b>						<b>\$ 4.614</b>	
<b>Total</b>	<b>210.125</b>	<b>\$ 366.157</b>	<b>\$ 8.856</b>	<b>\$ 375.014</b>	<b>\$ 6.515</b>	<b>\$ 14.478</b>	<b>\$ 1.010</b>

Al 31 de diciembre de 2008 la cartera de crédito por sector económico era la siguiente:

Sector Económico	No créditos	Capital	Interés y Otros Conceptos	Saldo Total	Garantía Idónea	Provisión Capital	Provisión Intereses y otros conceptos
Agricultura, ganadería, casa y actividades conexas	13.182	\$ 25.046	\$ 579	\$ 25.625	\$ 176	\$ 546	\$ 42
Comercio , mantenimiento y reparación de vehículos y sus partes	4.102	7.962	196	8.159	136	206	25
Comercio de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco	36.984	63.195	1.532	64.727	761	1.545	145
Comercio de medicamento	664	1.600	36	1.636	57	26	2
Comercio de otros productos de consumo	37.320	61.531	1.454	62.985	1.391	1.703	167

**BANCO DE LAS MICROFINANZAS - BANCAMÍA S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros por el período comprendido entre el 29 de abril de 2008**  
**(fecha de constitución) y el 31 de diciembre de 2008**  
**(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique lo contrario)**

Sector Económico	No créditos	Capital	Interés y Otros Conceptos	Saldo Total	Garantía Idónea	Provisión Capital	Provisión Intereses y otros conceptos
Comercio de papel y cartón y productos de papel y cartón	2.008	3.835	91	3.925	129	76	7
Comercio de prendas de vestir	22.179	39.633	967	40.599	658	1.099	117
Comercio de productos minerales no metálicos	1.612	2.277	58	2.335	50	57	8
Comercio y mantenimiento de joyas	908	1.532	39	1.571	37	56	6
Comercio y mantenimiento de calzado	2.295	3.809	94	3.902	90	120	13
Educación	3.199	4.865	111	4.976	111	93	9
Expendio de alimentos preparados en el sitio	15.804	23.554	596	24.151	319	785	90
Fabricación de calzado	842	1.346	37	1.383	46	62	6
Fabricación de prendas de vestir	7.946	12.866	305	13.171	112	343	34
Fabricación de productos de plástico	341	789	19	807	25	40	2
Fabricación de productos minerales no metálicos	2.035	3.106	78	3.184	42	76	10
Hoteles, restaurantes, bares y similares	5.725	11.143	270	11.413	333	310	35
Peluquería y otros tratamiento de belleza	9.166	15.255	360	15.615	200	342	37
Producción de artículos de aseo	534	967	24	991	33	39	5
Servicio de alquiler	1.944	3.613	85	3.698	21	95	11
Servicio de cerrajería	1.026	1.832	45	1.877	28	51	5
Servicios de lavandería	670	952	27	979	29	33	5
Transformación, producción y comercio de madera	2.881	5.578	143	5.721	81	183	22
Transporte y Comunicaciones	9.779	20.691	507	21.198	375	525	57
Otros	26.940	49.115	1.202	50.317	1.274	1.452	150
Sin dato	39	67	2	69	0	1	0
<b>Total Cartera</b>	<b>210.125</b>	<b>\$ 366.159</b>	<b>\$ 8.857</b>	<b>\$ 375.014</b>	<b>\$ 6.514</b>	<b>\$ 9.864</b>	<b>\$ 1.010</b>
<b>Provisión General</b>						<b>\$ 4.614</b>	
<b>Total</b>	<b>210.125</b>	<b>\$ 366.159</b>	<b>\$ 8.857</b>	<b>\$ 375.014</b>	<b>\$ 6.514</b>	<b>\$ 14.478</b>	<b>\$ 1.010</b>

### Reestructuraciones

Las reestructuraciones son un mecanismo excepcional, instrumentado mediante la celebración de cualquier negocio jurídico, que tenga por objeto modificar las condiciones originalmente pactadas con el fin de permitirle al deudor la atención adecuada de su obligación ante el real o potencial deterioro de su capacidad de pago. Para estos efectos, se consideran reestructuraciones las novaciones.

El Banco no considera como reestructuraciones las renovaciones, teniendo en cuenta que si bien mediante el nuevo crédito se renueva, es posible recoger el saldo insoluto de otra obligación a cargo del cliente; estas operaciones se conceden a deudores que por la óptima atención que han dado a sus créditos y por contar con la capacidad requerida para atender

**BANCO DE LAS MICROFINANZAS - BANCAMÍA S.A.**

Notas a los Estados Financieros por el período comprendido entre el 29 de abril de 2008

(fecha de constitución) y el 31 de diciembre de 2008

(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique lo contrario)

mayores niveles de endeudamiento, se ha decidido aumentar el monto de sus obligaciones, es decir que no se está frente a la presencia de una situación real o potencial de deterioro en su capacidad de pago.

Las reestructuraciones afectan la calificación de los clientes y por ende tienen impacto en el perfil de riesgo de la entidad y en su nivel de provisiones. Por esta razón, la aprobación de las mismas le corresponderá en forma exclusiva al Comité de Reestructuraciones.

A continuación se presenta el detalle de los créditos que hacen parte de la cartera reestructurada al 31 de diciembre; sin embargo conviene precisar que estos créditos, en su gran mayoría, fueron reestructurados por las entidades que los originaron antes de que se incorporaran dentro de los activos del Banco, por efecto de la compra de los establecimientos de comercio de las Corporaciones Mundial de la Mujer Colombia y Medellín, ya que durante el tiempo comprendido entre la fecha de inicio de operaciones de el Banco y el 31 de diciembre, se reestructuraron 80 créditos con un saldo de capital de \$255 millones.

Modalidad	No créditos	Capital	Interés y Otros Conceptos	Saldo Total	Garantía Idónea	Provisión Capital	Provisión Intereses y otros conceptos
Microcrédito	846	\$ 1.574	\$ 55	\$ 1.629	\$ 6	\$ 219	\$ 30
Comercial	4	36	1	37	0	3	0
<b>Total Cartera</b>	<b>850</b>	<b>\$ 1.610</b>	<b>\$ 56</b>	<b>\$ 1.666</b>	<b>\$ 6</b>	<b>\$ 222</b>	<b>\$ 30</b>
<b>Provisión General</b>						<b>\$ 16</b>	
<b>Total cartera reestructurada</b>	<b>850</b>	<b>\$ 1.610</b>	<b>\$ 56</b>	<b>\$ 1.666</b>	<b>\$ 6</b>	<b>\$ 238</b>	<b>\$ 30</b>

El 31 de diciembre el detalle de la cartera de créditos reestructurada por modalidad y calificación, era el siguiente:

Calificación	No créditos	Capital	Interés y Otros Conceptos	Saldo Total	Garantía Idónea	Provisión Capital	Provisión Intereses y otros conceptos
Microcrédito	846	\$ 1.574	\$ 55	\$ 1.629	\$ 6	\$ 219	\$ 30
A	522	883	26	909	3	9	0
B	138	335	8	343	0	11	8
C	83	158	9	167	0	32	9
D	33	55	4	59	0	28	4
E	70	142	9	151	2	140	9
Comercial	4	\$ 36	\$ 1	\$ 37	\$ 0	\$ 3	\$ 0
A	3	23	1	23	0	1	0
C	1	14	0	14	0	2	0
<b>Total Cartera</b>	<b>850</b>	<b>\$ 1.610</b>	<b>\$ 56</b>	<b>\$ 1.666</b>	<b>\$ 6</b>	<b>\$ 222</b>	<b>\$ 30</b>
<b>Provisión General</b>						<b>\$ 16</b>	
<b>Total cartera reestructurada</b>	<b>850</b>	<b>\$ 1.610</b>	<b>\$ 56</b>	<b>\$ 1.666</b>	<b>\$ 6</b>	<b>\$ 238</b>	<b>\$ 30</b>

**BANCO DE LAS MICROFINANZAS - BANCAMÍA S.A.**

Notas a los Estados Financieros por el período comprendido entre el 29 de abril de 2008

(fecha de constitución) y el 31 de diciembre de 2008

(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique lo contrario)

Al 31 de diciembre el detalle de la cartera de créditos reestructurada por departamento, era el siguiente:

Departamento	No créditos	Capital	Interés y Otros Conceptos	Saldo Total	Garantía Idónea	Provisión Capital	Provisión Intereses y otros conceptos
ANTIOQUIA	716	\$ 1.455	\$ 50	\$ 1.505	\$ 0	\$ 189	\$ 27
CALDAS	26	30	1	31	5	5	0
BOGOTÁ	104	122	5	127	0	28	3
CUNDINAMARCA	4	3	0	3	0	0	0
<b>Total Cartera</b>	<b>850</b>	<b>\$ 1.610</b>	<b>\$ 56</b>	<b>\$ 1.666</b>	<b>\$ 5</b>	<b>\$ 222</b>	<b>\$ 30</b>
<b>Provisión General</b>						<b>\$ 16</b>	
<b>Total cartera reestructurada</b>	<b>850</b>	<b>\$ 1.610</b>	<b>\$ 56</b>	<b>\$ 1.666</b>	<b>\$ 5</b>	<b>\$ 238</b>	<b>\$ 30</b>

Al 31 de diciembre el detalle de la cartera de créditos reestructurada por sector económico, era el siguiente:

Sector Económico	No créditos	Capital	Interés y Otros Conceptos	Saldo Total	Garantía Idónea	Provisión Capital	Provisión Intereses y otros conceptos
Agricultura, ganadería, casa y actividades conexas	43	\$ 54	\$ 2	\$ 56	\$ 0	\$ 8	\$ 1
Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos y sus partes	24	62	2	65	0	8	1
Comercio de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco	173	330	11	341	0	40	6
Comercio de medicamento	1	2	0	2	0	0	0
Comercio de otros productos de consumo	133	256	8	265	3	35	6
Comercio de papel y cartón y productos de papel y cartón	8	15	1	15	0	5	0
Comercio de prendas de vestir	77	153	6	159	0	29	3
Comercio de productos minerales no metálicos	2	1	0	1	0	0	0
Comercio y mantenimiento de joyas	5	5	0	5	0	1	0
Comercio y mantenimiento de calzado	11	19	1	20	0	1	0
Educación	2	2	0	1	0	0	0
Expendio de alimentos preparados en el sitio	88	170	6	177	0	23	4
Fabricación de calzado	6	14	1	14	0	2	0
Fabricación de prendas de vestir	33	67	2	69	0	4	1
Fabricación de productos de plástico	3	4	0	4	0	0	0
Fabricación de productos minerales no metálicos	8	11	0	11	0	2	0
Hoteles, restaurantes, bares y similares	34	69	2	72	2	7	2
Peluquería y otros tratamiento de belleza	36	59	2	61	0	5	1
Producción de artículos de aseo	7	9	1	9	0	2	0
Servicio de alquiler	13	15	1	16	0	1	0
Servicio de cerrajería	2	8	0	9	0	0	0

**BANCO DE LAS MICROFINANZAS - BANCAMÍA S.A.**

Notas a los Estados Financieros por el período comprendido entre el 29 de abril de 2008

(fecha de constitución) y el 31 de diciembre de 2008

(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique lo contrario)

Sector Económico	No créditos	Capital	Interés y Otros Conceptos	Saldo Total	Garantía Idónea	Provisión Capital	Provisión Intereses y otros conceptos
Transformación, producción y comercio de madera	17	29	1	30	0	1	0
Transporte y Comunicaciones	16	27	1	28	0	2	1
Otros	108	229	8	237	0	46	4
<b>Total Cartera</b>	<b>850</b>	<b>\$ 1.610</b>	<b>\$ 56</b>	<b>\$ 1.666</b>	<b>\$ 6</b>	<b>\$ 222</b>	<b>\$ 30</b>
<b>Provisión General</b>						<b>\$ 16</b>	
<b>Total cartera reestructurada</b>	<b>850</b>	<b>\$ 1.610</b>	<b>\$ 56</b>	<b>\$ 1.666</b>	<b>\$ 6</b>	<b>\$ 238</b>	<b>\$ 30</b>

**Castigos**

El Banco podrá aprobar castigos cuando lo considere necesario respecto de los créditos que cumplan con los siguientes parámetros objetivos:

- Altura de mora mayor o igual a 240 días de mora.
- Haber agotado las instancias de cobro definidas en la política de recuperación sin que se hayan logrado resultados positivos.
- Contar con concepto del Director de la oficina a la que pertenece el crédito.
- Contar con concepto de abogados externos o de la Dirección de Seguimiento y Recuperación respecto de la irrecuperabilidad de la obligación.
- Contar con provisiones por el 100% del capital, intereses y otros conceptos.
- Se castiga la posición total del cliente (alineamiento).

No obstante lo anterior, podrán considerarse castigos de créditos con altura de mora inferior a 240 días, en aquellos casos en que se conozca situaciones que permitan establecer razonablemente que los saldos adeudados son irrecuperables; sin embargo, es preciso que se sustenten suficientemente las razones que motiven tal decisión y se cumpla con los demás requisitos consagrados en la presente política.

Los castigos son aprobados en forma exclusiva por la Junta Directiva con base en el concepto que previamente emita el Comité de Riesgo.

Es entendido que el castigo de activos no libera a los administradores de las responsabilidades que puedan haberles por las decisiones adoptadas en relación con los mismos y en modo alguno releva a la entidad de su obligación de continuar las gestiones de cobro que sean conducentes.

Durante el año 2008 se efectuaron castigos que involucraron 1.860 créditos que registraban los siguientes saldos:

**BANCO DE LAS MICROFINANZAS - BANCAMÍA S.A.**  
 Notas a los Estados Financieros por el período comprendido entre el 29 de abril de 2008  
 (fecha de constitución) y el 31 de diciembre de 2008  
 (Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique lo contrario)

Capital	\$ 1.607
Intereses	240
Interese en Mora	146
Comisiones y Seguros	75
<b>Total</b>	<b>\$ 2.068</b>

El movimiento de la provisión de cartera de crédito fue el siguiente:

SALDO DE PROVISIÓN	2008
Saldo inicial	\$ -
Gastos	16.082
Castigos	1.604
<b>Saldo final</b>	<b>\$ 14.478</b>

**Nota 10 – Otras cuentas por cobrar.**

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:

	2008
Intereses	\$ 6.675
Comisión Ley Mipyme	2.072
Por cuenta de clientes microcrédito	107
Por cuenta de clientes comercial	3
Anticipo de contratos y proveedores	577
Adelanto al personal	138
Diversas <sup>(1)</sup>	2.306
	<b>\$ 11.878</b>
Provisión cuentas por cobrar microcrédito	(1.005)
Provisión cuentas por cobrar comerciales	(5)
<b>Total cuentas por cobrar</b>	<b>\$ 10.868</b>

<sup>(1)</sup> Correspondía a:

Convenios de recaudo	\$ 943
Traslados	\$ 745
Cuentas por Cobrar CMM	\$ 343
Impuesto Ventas Debito	\$ 226
Otros	49
	<u>\$ 2.306</u>

**Nota 11 – Propiedades y equipo.**

BANCO DE LAS MICROFINANZAS - BANCAMÍA S.A.  
 Notas a los Estados Financieros por el período comprendido entre el 29 de abril de 2008  
 (fecha de constitución) y el 31 de diciembre de 2008  
 (Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique lo contrario)

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:

	2008
Terrenos	\$ 97
Edificios	992
Equipo, muebles y enseres de oficina	2.289
Equipo de computación	4.501
Menos:	
Depreciación	(2.290)
Provisión	(4)
<b>Total propiedades y equipo</b>	<b>\$ 5.585</b>

En la actualidad el Banco no posee restricciones sobre estos activos.

Al 31 de diciembre de 2008, el Banco tenía debidamente contratadas las pólizas que protegen los activos, las cuales contemplan las coberturas de incendio, terremoto, explosión, asonada, motín, actos terroristas y daños a equipos de tecnología.

**Nota 12– Otros activos.**

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:

	2008
Aportes permanentes	\$ 3
Gastos pagados por anticipado	
Intereses	\$ 17
Seguros	84
Arrendamientos	48
Mantenimiento de equipos	1
Otros	4
	\$ 154
Crédito mercantil <sup>(1)</sup>	\$ 36.202
Cargos Diferidos <sup>(2)</sup>	
Organización y preoperativos	\$ 9.641
Remodelación	643
Programas para computadores (software)	2.156
Útiles y papelería	75
Mejoras a propiedades tomadas en arrendamiento	2.388
Publicidad y propaganda	2.300
	\$ 17.203

Otros activos

Depósitos provisionales Banco de la República \$ 1.537

**BANCO DE LAS MICROFINANZAS - BANCAMÍA S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros por el período comprendido entre el 29 de abril de 2008**  
**(fecha de constitución) y el 31 de diciembre de 2008**  
**(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique lo contrario)**

Depósitos en garantía	11
Diversos <sup>(3)</sup>	686
Otros <sup>(4)</sup>	19.971
	\$ 22.205
<b>Total otros activos</b>	<b>\$ 75.767</b>

<sup>(1)</sup> La amortización sobre crédito mercantil estaba representada de la siguiente forma:

Saldo inicial	\$ 36.428
Amortización crédito mercantil	226
<b>Saldo final crédito mercantil</b>	<b>\$ 36.202</b>

La línea de negocio asociada a los establecimientos de comercio de la Corporación Mundial de la Mujer Colombia y Corporación Mundial de la Mujer Medellín, adquiridos por el Banco el día 10 de octubre de 2008 (momento 0) corresponde al portafolio de cartera de microcrédito, principalmente y marginalmente, crédito comercial otorgado a microempresarios. Dicha línea de negocio era la única desarrollada a través de los establecimientos de comercio adquiridos. El precio de adquisición fue acordado con los vendedores a partir de la valoración técnica de los establecimientos de comercio en bloque o como unidad económica y es la que explica en su totalidad el crédito mercantil adquirido. Teniendo en cuenta lo dispuesto en capítulo XVII de la circular 100 de 1995, Bancamía antes de un año valuará por medio de un experto y mediante método de reconocido valor técnico, el deterioro o no de la línea de negocio adquirida, tomando como referencia el momento 0 mencionado anteriormente. Esta valoración será realizada por un experto cuya idoneidad e independencia haya sido calificada previamente por la Superintendencia Financiera de Colombia.

<sup>(2)</sup> El movimiento de los cargos diferidos durante el período fue el siguiente:

Concepto	Abril 29 de 2008	Adición	Amortización o retiro	2008
Organización y preoperativos	\$ -	\$ 14.609	\$ 4.969	\$ 9.640
Remodelación	-	1.844	1.201	643
Programas para computador (software)	-	2.342	186	2.156
Útiles y papelería	-	100	25	75
Mejoras a propiedades tomadas en arrendamiento	-	2.499	110	2.389
Publicidad y propaganda	-	2.933	633	2.300

**BANCO DE LAS MICROFINANZAS - BANCAMÍA S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros por el período comprendido entre el 29 de abril de 2008**  
**(fecha de constitución) y el 31 de diciembre de 2008**  
**(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique lo contrario)**

Total	\$ -	\$ 24.327	\$ 7.124	\$ 17.203
-------	------	-----------	----------	-----------

<sup>(3)</sup> Correspondía al valor de retención en la fuente por \$666 y caja menor por valor de \$20.

<sup>(4)</sup> Correspondía a los derechos de los edificios y terrenos que se adquirieron bajo la modalidad de leasing financiero con opción de compra irrevocable y su correspondiente depreciación.

**Nota 13 – Créditos de bancos y otras obligaciones financieras.**

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:

**Entidades del país**

	2008
Banco de Comercio Exterior "BANCOLDEX"	\$ 67.907
Banco AV Villas S.A.	6.755
BBVA Colombia S.A.	66.970
BCSC S.A.	8.406
Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A.	1.636
Banco de Bogotá S.A.	38.817
Banco de Occidente S.A.	8.527
Banco GNB Sudameris S.A.	2.514
Banco Popular S.A.	14.585
Bancolombia S.A.	21.616
Organismo Cooperativo Microempresarial De Colombia "Emprender"	2.152
Leasing de Occidente S.A.	1.232
BBVA Leasing S.A. C.F.C	19.846
Fiduciaria Corficolombiana Fideicomiso Credipóliza	88
	\$ 261.051
Descubierto en cuenta corriente bancaria	1.919
<b>Total otros bancos entidades financiera locales</b>	<b>\$ 262.970</b>

**Entidades del exterior**

Las obligaciones financieras con entidades del exterior eran:

	2008
Dexia Microcredit Fund "BLUEORDCHARD"	\$ 9.500
Cooperative Housing Foundation "CHF INTERNACIONAL"	1.361
International Finance Corporation	8.000
	<b>\$ 18.861</b>

**BANCO DE LAS MICROFINANZAS - BANCAMÍA S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros por el período comprendido entre el 29 de abril de 2008**  
**(fecha de constitución) y el 31 de diciembre de 2008**  
**(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique lo contrario)**

Otros organismos internacionales:	
Banco Interamericano de Desarrollo	372
Corporación Andina de Fomento	282
	\$ 654
Total obligaciones financieras entidades del exterior	\$ 19.516
<b>Total créditos de bancos y otras obligaciones financieras</b>	<b>\$282.485</b>

Al 31 de diciembre, el monto total de obligaciones financieras ascendía a la suma de \$282.485, discriminados por entidad y plazos, así:

ENTIDAD	SALDO CAPITAL 31/12/2008	VENCIMIENTO		
		< 1 AÑO	>= 1 AÑO Y < 3 AÑOS	> 3 AÑOS
B.I.D.	\$ 372	\$ -	\$ -	\$ 372
Banco AV Villas	6.755	-	6.755	-
BBVA Colombia S.A.	66.970	4.075	62.895	-
BCSC S.A.	8.406	5.875	2.531	-
Banco Colpatría S.A.	1.636	1.157	479	-
Banco de Bogota S.A.	38.817	19.411	19.406	-
Banco de Occidente S.A.	8.527	2.708	5.819	-
Banco GNB Sudameris S.A.	2.514	802	1.712	-
Banco Popular	14.585	3.939	10.646	-
Bancoldex S.A.	67.907	14.333	53.573	-
Bancolombia S.A.	21.616	11.853	9.763	-
Blueorchard	9.500	-	-	9.500
C.A.F.	282	282	-	-
CHF Internacional	1.361	500	861	-
EMPRENDER	2.152	242	1.910	-
IFC	8.000	-	-	8.000
Leasing de Occidente S.A.	1.232	342	625	265
BBVA Leasing S.A. C.F.C.	19.846	-	-	19.846
Corficolombiana	88	-	-	88
Otros (descubiertos cuentas)	1.919	1.919	-	-
<b>Total general</b>	<b>\$ 282.485</b>	<b>\$ 67.438</b>	<b>\$ 176.976</b>	<b>\$ 38.071</b>

Entidad	Costo (tasa efectiva anual %)	No. Pagares entregados en garantía(1)	Valor garantía
Bancoldex S.A.	13,70	39.990	76.282
Banco AV Villas	15,13	4.055	8.107
BBVA Colombia S.A.	14,68	35.060	66.976

BANCO DE LAS MICROFINANZAS - BANCAMÍA S.A.  
 Notas a los Estados Financieros por el período comprendido entre el 29 de abril de 2008  
 (fecha de constitución) y el 31 de diciembre de 2008  
 (Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique lo contrario)

BCSC S.A.	15,09	2.403	3.908
Banco Colpatría S.A.	15,00	998	1.965
Banco de Bogotá S.A.	15,08	21.361	34.347
Banco de Occidente S.A.	14,81	3.516	4.923
Banco GNB Sudameris S.A.	15,00	851	1.582
Banco Popular	14,99	8.853	16.547
Bancolombia S.A.	15,06	1.758	2.568
EMPRENDER	14,42	1.746	2.255
Leasing de Occidente S.A.	16,85	936	1.161
BBVA Leasing S.A. C.F.C.	18,80		

BLUEORDCHARD	14,13		
CHF INTERNACIONAL	14,56	840	1.598
IFC	14,37	2.494	9.608

B.I.D.	1,01		
C.A.F.	4,03		

(1) Corresponde a pagares de cartera de crédito vigente.

**Nota 14 –Cuentas por pagar- Otras.**

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:

	2008
Intereses	\$ 3.719
Comisiones y honorarios	90
Impuesto a las ventas por pagar	582
Proveedores	1.522
Retenciones y aportes laborales	1.031
Diversas <sup>(1)</sup>	16.087
<b>Total cuentas por pagar</b>	<b>\$ 23.031</b>

<sup>(1)</sup> Corresponde a:

Cuentas por pagar a las Corporaciones (2)	\$ 11.276
Seguros - microseguros	3.246
Seguros - deudores	440
Seguros - exequal	385
Otros	740
	<u>\$ 16.087</u>

**BANCO DE LAS MICROFINANZAS - BANCAMÍA S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros por el período comprendido entre el 29 de abril de 2008**  
**(fecha de constitución) y el 31 de diciembre de 2008**  
**(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique lo contrario)**

- (2) Corresponde al valor del ajuste en precio que pago el banco por la compra de los establecimientos, según lo establecido en la oferta mercantil de venta de los establecimientos suscrito entre el Banco y las corporaciones.

**Nota 15– Obligaciones laborales.**

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:

	2008
Cesantías consolidadas	\$ 1.183
Intereses sobre cesantías	125
Vacaciones consolidadas	1.012
<b>Total obligaciones laborales</b>	<b>\$ 2.320</b>

**Nota 16– Otros pasivos.**

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:

	2008
Anticipo incremento de capital	\$ 9.836
Abonos para aplicar a obligaciones al cobro	386
Otros, sobrante en caja	14
<b>Total otros pasivos</b>	<b>\$10.236</b>

**Nota 17 – Pasivos estimados y provisiones.**

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:

	2008
Industria y comercio	\$ 219
Otras indemnizaciones <sup>(1)</sup>	26
Otras <sup>(2)</sup>	66
Otros pasivos estimados <sup>(3)</sup>	27
Diversos - Otros <sup>(4)</sup>	348
<b>Total pasivos estimados y provisiones</b>	<b>\$ 686</b>

<sup>(1)</sup> Provisión para liquidación de contratos laborales.

<sup>(2)</sup> Corresponde a provisiones que migraron de la Corporación Mundial de la Mujer Medellín, bajo el concepto de sanciones por \$46 y probable sanción del SENA por \$20.

<sup>(3)</sup> Corresponde a provisión que migró de Corporación Mundial de la Mujer Colombia bajo el concepto de liquidación de cartera comercial a microcrédito.

BANCO DE LAS MICROFINANZAS - BANCAMÍA S.A.  
 Notas a los Estados Financieros por el período comprendido entre el 29 de abril de 2008  
 (fecha de constitución) y el 31 de diciembre de 2008  
 (Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique lo contrario)

(4) Provisión para pago de proveedores, así:

Servicios públicos	\$ 51
Ekono S.A.	12
Elsa Sánchez	10
Renovarq Limitada	13
Josefina Cárdenas Borda	5
Asecop Limitada	39
Provisión otros proveedores	<u>218</u>
	<u>\$ 348</u>

**Nota 18 -Capital social.**

El número de acciones al 31 de diciembre de 2008, comprendía:

	2008
Acciones autorizadas	149.000
Acciones suscritas y pagadas	
Ordinarias con un valor de (\$1) (en pesos)	139.400
<b>Total capital social</b>	<b>\$ 139.400</b>

**Nota 19- Cuentas contingentes.**

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:

	2008
Deudoras:	
Intereses cartera de crédito	\$ 857
Otras contingencias deudoras	146
	<b>\$ 1.003</b>
Acreedoras:	
Créditos aprobados no desembolsados	\$ 1.742
Créditos	15.966
<b>Total cuentas contingentes</b>	<b>\$ 17.708</b>

**Nota 20 -Cuentas de orden.**

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:

	2008
<b>Deudoras:</b>	
Bienes y valores entregados en garantía	\$ 14
Cartera de crédito microcrédito	10.566
Cuentas por cobrar intereses corrientes moratorios	3.687
Cuentas por cobrar intereses corrientes	1.028
Cuentas por cobrar comisiones	342
Cuentas por cobrar Fondo Nacional de Garantías	1
Cuentas por cobrar seguros	25
	<b>\$ 15.663</b>
<b>Acreedoras:</b>	
Bienes recibidos en garantía	\$ 6.515
Calificación microcrédito garantía idónea	11.253
Calificación microcrédito otras garantías	358.834
Calificación créditos comerciales garantía	2.005
Calificación créditos comerciales otras garantías	2.877
<b>Total cuentas de orden</b>	<b>\$ 381.484</b>

**Nota 21 – Comisiones y honorarios.**

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:

	2008
<b>Ingresos</b>	
Otras comisiones Ley Mipyme	\$ 3.909
Convenio Gtech	1
Convenio Edatel	11
Honorarios jurídicos	10
Sanción cheques devueltos	1
Estudio de crédito	161
<b>Total comisiones y honorarios</b>	<b>\$ 4.093</b>

**Nota 22- Cambios.**

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:

	2008
Ingreso por cambios	\$ 22
Gasto por cambios	(61)
<b>Total cambios</b>	<b>\$ (39)</b>

**Nota 23 – Gastos operacionales – Otros.**

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:

	2008
Honorarios	\$ 521
Impuestos	2.062
Arrendamientos	381
Contribuciones y afiliaciones	4
Seguros	32
Mantenimientos y reparaciones	69
Adecuación e instalación de oficinas	119
Servicios de aseo y vigilancia	578
Servicios temporales	63
Publicidad y propaganda	337
Relaciones públicas	51
Servicios Públicos	403
Procesamiento electrónico de datos	3
Gastos de viaje	324
Transporte	397
Útiles y papelería	312
Otros comunicaciones e internet	252
Otros consultas centrales de riesgo	47
Otros elementos de aseo	37
Otros notariales, judiciales y legales	19
Otros cafetería	49
Otros correos y mensajería	22
Otros fotocopias	10
Otros parqueadero	2
Otros suscripciones	5
Otros combustibles y lubricantes	7

BANCO DE LAS MICROFINANZAS - BANCAMÍA S.A.  
 Notas a los Estados Financieros por el período comprendido entre el 29 de abril de 2008  
 (fecha de constitución) y el 31 de diciembre de 2008  
 (Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique lo contrario)

Otros restaurantes	49
Otros equipos de comunicaciones	2
Otros salud ocupacional	2
Riesgo operativo	192
<b>Total gastos operacionales - otro</b>	<b>\$ 6.351</b>

**Nota 24- Provisiones.**

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:

	2008
Disponible	\$ 669
Cartera de crédito	16.082
Cuentas por cobrar	1.154
	<b>\$ 17.905</b>

**Nota 25- Ingresos y gastos no operacionales.**

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:

	2008
Ingresos	
Recuperación bienes castigados	\$ 135
Recuperación provisiones migradas	10.092
Recuperación proveedores seguros	228
Otros <sup>(1)</sup>	37
	<b>\$ 10.492</b>
Gastos:	
Riesgo operativo	\$ 12
Pérdida por cartera de crédito	11
Multas y sanciones	2
Otros <sup>(2)</sup>	18
Ajuste al mil	4
	<b>\$ 47</b>

<sup>(1)</sup> Se descomponía en los siguientes conceptos:

Monetización depósitos en garantías	\$ 34
Recuperación de comisiones	2
Otras recuperaciones	<u>1</u>
	<b>\$ 37</b>

<sup>(2)</sup> Corresponde a la reclasificación del saldo de la caja en moneda extranjera en el momento de la migración, que por error no había sido registrada en la cuenta de moneda extranjera.

**BANCO DE LAS MICROFINANZAS - BANCAMÍA S.A.**

Notas a los Estados Financieros por el período comprendido entre el 29 de abril de 2008 (fecha de constitución) y el 31 de diciembre de 2008  
(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique lo contrario)

**Nota 26 -Impuestos a la renta y complementarios.**

Bancamía determinó para el año gravable 2008 su impuesto de renta por el sistema de renta ordinaria, teniendo en cuenta que inició operaciones el 14 de octubre de 2008, sin que a 31 de diciembre de 2007 existiera patrimonio líquido, razón por la cual no aplica la determinación del impuesto de renta por el sistema de renta presuntiva. La tasa impositiva es del 33% de acuerdo con lo señalado por la Ley 1111 de 2006.

La siguiente es la conciliación entre la utilidad contable y la renta gravable estimada para el año terminado el 31 de diciembre de 2008:

	2008
Pérdida antes de impuesto de renta	\$ (2.495)
Más (menos) partidas que aumentan (disminuyen) la Utilidad fiscal:	
Gravamen a los movimientos financieros	570
Multas y sanciones	4
Provisiones no deducibles	2.267
Otros gastos no deducibles*	13
Pagos efectivos de industria y comercio	(72)
Dividendos no gravados	(-)
Deducción especial por la compra de activos fijos	<u>(1.863)</u>
Renta ordinaria	<u>(1.576)</u>
Base gravable	-
Impuesto de renta (33%)	-
Sobretasa de renta	-
Total impuesto de renta estimado	<u>\$ -</u>
Provisión registrada gasto del año	<u>-</u>
(Defecto) exceso de provisión	<u>\$ -</u>

\* Dentro de los gastos no deducibles, el Banco registró un gasto correspondiente al impuesto de timbre por valor de \$12.922(esta cifra está expresada en miles de pesos) y la suma de \$207(esta cifra está expresada en miles de pesos) por impuestos asumidos.

**Conciliación del Patrimonio Contable y Fiscal**

Al 31 de diciembre el patrimonio contable difiere del patrimonio fiscal por lo siguiente:

	2008
Patrimonio contable	\$ 136.905
Más (menos): partidas que incrementan (disminuyen) el patrimonio para Efectos fiscales	
Provisión sobre el disponible	669
Provisión general de cartera	4.614

**BANCO DE LAS MICROFINANZAS - BANCAMÍA S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros por el período comprendido entre el 29 de abril de 2008**  
**(fecha de constitución) y el 31 de diciembre de 2008**  
**(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique lo contrario)**

Provisión propiedades y equipo	4
Provisión multas y sanciones	92
Pasivos estimados y provisiones	594
Retenciones y autorretenciones por aplicar	(667)
Anticipos de impuestos por aplicar	-
Patrimonio fiscal	<u>\$ 142.211</u>

**Procesos de impuestos**

El Banco no tiene procesos en contra por ninguna autoridad tributaria.

**Nota 27 – Transacciones con partes relacionadas.**

Al 31 de diciembre el detalle era el siguiente:

	<b>Accionista participación mayor a 10%</b>	<b>Miembros de Junta Directiva y/o Administradores</b>
<b>Activos:</b>		
Cuentas por Cobrar Otras	\$ 343	\$ -
<b>Total</b>	<u>\$ 343</u>	<u>\$ -</u>
<b>Pasivos:</b>		
Anticipo Incremento de Capital	\$ 9.836	\$ -
Cuentas por Pagar Otras	11.744	-
<b>Total</b>	<u>\$ 21.580</u>	<u>\$ -</u>
<b>Gastos:</b>		
Gasto de personal	\$ -	\$ 305
Honorarios	-	19
<b>Total</b>	<u>-</u>	<u>\$ 324</u>

**Nota 28- Revelación del Riesgo.**

**Gestión de Riesgos**

Conscientes de la necesidad de desarrollar una adecuada gestión de riesgos con el fin de soportar el proceso de toma de decisiones por parte de la alta dirección, y de esta manera contribuir en el logro de los objetivos estratégicos del Banco, durante el año 2008 la gestión de riesgos de Bancamía se orientó a diseñar e implementar Sistemas de Administración para los Riesgos de Crédito (SARC), Operacional (SARO), de Mercado (SARM) y de Liquidez (SARL).

En tal sentido, los esfuerzos se concentraron en el desarrollo de políticas, procedimientos y metodologías acordes a las particularidades del negocio microfinanciero que desarrolla Bancamía, así como las de sus clientes, velando en todo momento por que estos elementos

de gestión de riesgos atiendan los parámetros mínimos que para tal fin señala la normatividad vigente aplicable a las entidades financieras en Colombia.

Este proceso implicó además la creación de las áreas responsables de la gestión del riesgo, creando para tal fin la Vicepresidencia de Riesgos de Bancamía, área que reporta directamente a la Presidencia Ejecutiva del Banco y que fue dotada con los recursos, tanto humanos como técnicos, que le permiten administrar los diferentes sistemas de riesgos adoptados por el Banco, excepto por lo que tiene que ver con el SARLAFT, cuya gestión corresponde al área de Cumplimiento Normativo.

Dentro de los cambios regulatorios que se presentaron durante el año 2008 y que tienen un impacto significativo para la gestión de riesgos del Banco, es importante mencionar la modificación que se produjo en la definición de la cartera de microcréditos, aspecto que incide en la forma cómo se clasifican y califican los créditos para efectos de determinar el nivel de provisiones, así como en la definición de los límites máximos de tasa de interés a cobrar en los créditos. Se destaca además la entrada en vigencia plena del SARO a partir del segundo semestre del año y la expedición de la Circular Externa 016 de la Superintendencia, mediante la cual se impartieron instrucciones a los establecimientos de crédito para la adopción e implementación del Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez "SARL", a partir del mes de abril de 2009.

### **Riesgo de crédito**

En el mes de octubre de 2008 se formalizó la compra de los establecimientos de Comercio de la Corporación Mundial de la Mujer Colombia y la Corporación Mundial de la Mujer Medellín, operación que permitió a el Banco la incorporación en sus estados financieros de 196.362 créditos que para el momento de la transacción presentaban un saldo de capital de \$338.487 millones. Esta cartera fue objeto de clasificación y calificación de acuerdo con las reglas aplicables para tal fin de acuerdo con la normatividad vigente que señala el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera número 100 de 1995.

Para gestionar el Riesgo de Crédito, la Junta Directiva de el Banco en su sesión del mes de noviembre instituyó el Comité SARC aprobando su reglamento, y en el mes de diciembre aprobó el Manual SARC, documento que presenta las políticas, procedimientos, metodologías, sistemas de provisiones y demás aspectos bajo los cuales se desarrolla la gestión del riesgo crediticio en Bancamía.

Entre las diversas actividades adelantadas por el Banco en el proceso de diseño e implementación del SARC, se efectuó una revisión a las políticas y procedimientos de crédito que venían desarrollando la Corporación Mundial de la Mujer Colombia y la Corporación Mundial de la Mujer Medellín buscando que éstas, una vez ajustadas a los estándares normativos de riesgo de crédito que señala la Superintendencia y a los objetivos de gestión de riesgos fijados por el Banco, fueran acogidas por Bancamía con el fin de preservar las mejores prácticas de la Tecnología Microcrediticia que venían desarrollando las citadas Corporaciones.

**BANCO DE LAS MICROFINANZAS - BANCAMÍA S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros por el período comprendido entre el 29 de abril de 2008**  
**(fecha de constitución) y el 31 de diciembre de 2008**  
**(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique lo contrario)**

---

Este proceso comprendió además el despliegue de un programa de capacitación a todos los funcionarios del Banco con el fin de divulgar el SARC de Bancamía y las normas aplicables a la gestión de riesgos, el cual seguirá desarrollándose durante el año 2009 con el fin de asegurar la correcta aplicación del SARC por parte de los empleados y las áreas que participan en la gestión del riesgo crediticio.

En relación con el diseño de metodologías y herramientas para el monitoreo del riesgo, se efectuaron avances importantes al iniciar el proceso de construcción de las bases de datos históricas de crédito de las Corporaciones de la Mujer antes mencionadas, información que contribuirá a la construcción del Repositorio SARC que permitirá en el mediano plazo la construcción de los modelos internos del Banco. Esta información fue considerada además para la fijación de políticas de crédito, de modo que se desarrolló y adoptó la metodología empelada por el Banco para la fijación de límites de pérdida esperada, a partir del comportamiento histórico de la cartera de las Corporaciones, asociados a factores de rentabilidad esperada del negocio.

Sumado a lo anterior, se adelantaron negociaciones para la adquisición de herramientas de minería de datos que serán implementadas en 2009 y contribuirán a la automatización de reportes, indicadores y modelos para el seguimiento del riesgo crediticio.

Desde el punto de vista de la recuperación de cartera, con el fin de maximizar la recuperación de los saldos vencidos, se realizaron actividades importantes como la externalización de la gestión de cobranza, contratando para tal fin casas de cobranza y abogados externos que apoyen la gestión interna del Banco, y de esta manera permitan obtener una cobertura apropiada frente al número de créditos vencidos; se inició además el proceso de implementación del aplicativo que permitirá optimizar el proceso de seguimiento a las gestiones que adelanten los diferentes agentes de cobro, el cual estará implementado en 2009.

Dentro de los aspectos normativos que relevantes, conviene comentar que el Decreto 919 de 2008 introdujo algunas modificaciones a la definición de microcrédito para efectos de la certificación del interés bancario corriente, ampliando la posibilidad de pactar a tasas de microcréditos aquellos que se otorguen a deudores cuyo saldo de endeudamiento no exceda ciento veinte (120) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la aprobación de la respectiva operación. Esta definición, que también fue adoptada por la Superintendencia Financiera mediante la Circular Externa 010, impacta además los procesos de clasificación de los créditos.

Sumado a lo anterior, el 31 de diciembre de 2008 se expidió por parte del Gobierno Nacional la Ley de Habeas Data, la cual reglamenta el uso y reporte de la información de los deudores reportada a las centrales de riesgo, por lo que el Banco deberá, durante el primer semestre de 2009, evaluar la necesidad de ajustar sus procedimientos al respecto, y de ser necesario, adelantar la adecuación de los mismos.

### **Riesgo operacional**

## BANCO DE LAS MICROFINANZAS - BANCAMÍA S.A.

Notas a los Estados Financieros por el período comprendido entre el 29 de abril de 2008 (fecha de constitución) y el 31 de diciembre de 2008  
(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique lo contrario)

---

En materia de Riesgo Operacional, durante el año 2008 se construyó la cadena de valor de el Banco y se efectuó el levantamiento y documentación de cada uno de los procesos, actividades que se constituyeron en el punto de partida para el diseño e implementación de las metodologías para la identificación, medición, monitoreo y seguimiento del Riesgo Operacional.

Estas metodologías, así como el Manual SARO y el reglamento del Comité de Activos, Pasivos y Gestión de Riesgos, fueron aprobadas por la Junta Directiva del Banco en el mes de diciembre, y vienen siendo aplicadas por los diferentes niveles de la organización con el fin de determinar el nivel de riesgo de la entidad, el cual se calificó al cierre de diciembre en la categoría de Aceptable, categoría que se encuentra dentro de los límites de riesgo aprobados por la Junta.

La implementación del SARO implicó en 2008 un intenso proceso de capacitación en el que se involucraron a los responsables y participantes de los diferentes procesos que desarrolla Bancamía, labor que continuará adelantándose durante 2009 con el fin de fortalecer la cultura de riesgo de la organización.

Sumado a lo anterior, durante 2008 se inició la construcción del registro de eventos de riesgo operacional cuya administración está a cargo de la Vicepresidencia de Riesgos, y se crearon las cuentas contables para el registro del impacto económico de los eventos de riesgo operacional, los cuales al cierre de 2008 se cuantificaron en \$1.015 millones.

Para el año 2009 se tiene previsto la adquisición e implementación de un software que permita automatizar las metodologías diseñadas para gestionar el riesgo operacional, y de esta manera continuar fortaleciendo el SARO de Bancamía.

En cumplimiento de lo establecido en la Circular Externa 049 de 2006 de la Superintendencia Financiera y demás normas concordantes, como parte del trabajo de Revisoría Fiscal al 31 de diciembre de 2008 esa Revisoría efectuó una revisión, de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, al cumplimiento de los procedimientos establecidos por el Banco para la implementación del SARO y de las normas vigentes que regulan el tema, en especial las indicadas en el Capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia. Los resultados fueron dados a conocer a la Junta Directiva, al Comité de Auditoría y al Presidente del Banco, y las recomendaciones allí consignadas fueron atendidas por la entidad.

### **Riesgos de Mercado y de Liquidez**

En el mes de noviembre de 2008 la Junta Directiva del Banco instituyó el Comité de Gestión de Activos, Pasivos y Gestión de Riesgos y se aprobó su respectivo reglamento. En el mes de diciembre este órgano colegiado aprobó los límites para la gestión de riesgos y adoptó los Manuales de SARM y SARL, en los cuales se presentan los lineamientos definidos por la entidad para la gestión de los riesgos de mercado y de liquidez, respectivamente.

Es de anotar que a pesar que si bien la Circular Externa 016 de la Superintendencia, mediante la cual se impartieron instrucciones a los establecimientos de crédito para la adopción e

**BANCO DE LAS MICROFINANZAS - BANCAMÍA S.A.**

Notas a los Estados Financieros por el período comprendido entre el 29 de abril de 2008 (fecha de constitución) y el 31 de diciembre de 2008

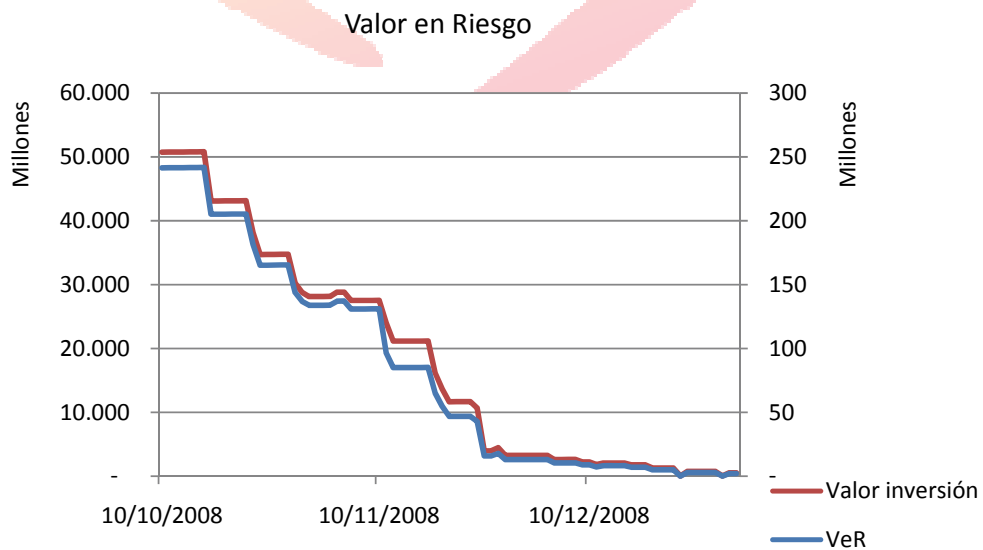
(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique lo contrario)

implementación del Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez "SARL", indica que la implementación del SARL es obligatoria a partir del mes de abril de 2009, éste fue adoptado por el Banco el mes de diciembre y será objeto de revisión durante los primeros meses de 2009 con el fin de asegurar que a la entrada en vigencia de la Circular 016, éste atienda los lineamientos allí señalados por la Superintendencia o los que resulten posteriores a la expedición de la citada circular.

Dentro del proceso de construcción del SARL se identificaron los reportes e indicadores que emplea el Banco para monitorear el riesgo de liquidez y verificar el cumplimiento de límites, dentro de los cuales se adoptó la metodología del Índice de Riesgo de Liquidez (IRL) como herramienta de seguimiento, metodología que, a partir de la evaluación del valor de los activos líquidos ajustados por liquidez de mercado y por riesgo cambiario, y los flujos proyectados contractuales y no contractuales que representan los requerimientos de liquidez, permitirá, a partir de 2009, establecer el nivel de exposición de Bancamía a este riesgo.

En materia normativa sobre el riesgo de liquidez conviene mencionar los cambios introducidos por la Superintendencia en los reportes que emplea para monitorear este riesgo en las entidades vigiladas, de modo que a partir del mes de enero de 2009 se derogan los reportes de "Medición del riesgo de liquidez", "Flujo de caja ácido" y "Captaciones por Rango", dando paso a los reportes de "Flujos de caja contractuales y medición estándar del riesgo de liquidez" y "Grado de concentración de captaciones y bonos".

En relación con el riesgo de mercado, además de la implementación del SARM y la aprobación de los respectivos límites y metodologías, se destaca la adquisición e implementación de la FINA – ALM como herramienta para el monitoreo del riesgo de mercado. Es de anotar que la metodología adoptada por el Banco para la medición del riesgo de mercado es la estándar definida por la Superintendencia.



**Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo**

Conforme las disposiciones definidas por la Circular Básica Contable y Financiera CE 100 de 1995 – Capítulo IX – Numeral 2.2.31 dentro de los criterios, políticas y procedimientos utilizados por Bancamía S.A. para evaluar, administrar, medir y controlar el riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo, los cuales están armonizados con los lineamientos dados por la Circular Básica Jurídica CE 007 de 1996 – Título I – Capítulo XI - INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO, vale la pena destacar entre otros:

1. La existencia de políticas y procedimientos, los cuales se encuentran contenidos en el código de ética y conducta, el manual SARLAFT y el reglamento del comité SARLAFT.
2. La designación de un Oficial de Cumplimiento, responsable de velar por el efectivo, eficiente y oportuno funcionamiento de las etapas que conforman el SARLAFT.
3. El diseño e implementación de las metodologías que conforman cada una de las etapas del SARLAFT y procedimientos específicos de monitoreo que permiten establecer de manera oportuna las operaciones inusuales.
4. El reporte de las operaciones sospechosas detectadas a las autoridades nacionales (UIAF) en concordancia con las políticas internas, leyes y regulaciones nacionales.
5. Los programas de capacitación para los funcionarios acerca del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo y sus responsabilidades.

De igual manera, las metodologías definidas por Bancamía S.A. se encuentran armonizadas con las mejores prácticas y estándares internacionales de administración de riesgos. Este proceso se realizó basado en los factores generadores del riesgo de LAFT y posterior identificación de los riesgos asociados al desarrollo de la actividad del Banco en cada uno de sus procesos.

Posteriormente se identificaron los controles existentes para mitigar este tipo de riesgos y se evaluaron individualmente y en conjunto por cada uno de los riesgos identificados. Finalmente se estableció matricialmente el riesgo inherente y residual del Banco.

Con base en lo anterior, fueron definidos los planes de acción para cada proceso del Banco expuesto al riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo.

Como conclusión de lo anteriormente expuesto, el Banco se consolida como una entidad que administra adecuadamente el riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo, apoyado en sofisticadas herramientas tecnológicas, la experiencia de sus funcionarios y el compromiso demostrado por la alta gerencia y Junta Directiva.

#### **Riesgo corresponsales no bancarios**

Aunque dentro de los planes a implementar, con el fin de ampliar el alcance de las operaciones del Banco a lo largo del territorio nacional y brindar a los clientes alternativas que le faciliten la

utilización de los servicios del Banco, se prevé el desarrollo de implementación de este tipo de canales. Al 31 de diciembre de 2008 Bancamía no cuenta con corresponsales no bancarios.

**Nota 29- Gobierno Corporativo (No Auditado).**

Junta Directiva y alta gerencia: Estas instancias están informadas de la responsabilidad en el manejo de los riesgos que implica el desarrollo de la actividad financiera y han participado en el diseño y aprobación de los procesos y de la estructura para la administración de los diferentes sistemas de riesgos.

De conformidad con lo señalado, la Junta Directiva de Bancamía definió en el último trimestre de 2008 las políticas y procedimientos para la administración de los siguientes riesgos:

1. Riesgo de crédito
2. Riesgo de mercado
3. Riesgo de liquidez
4. Riesgo operacional
5. Riesgo de lavado de activos y financiación al terrorismo

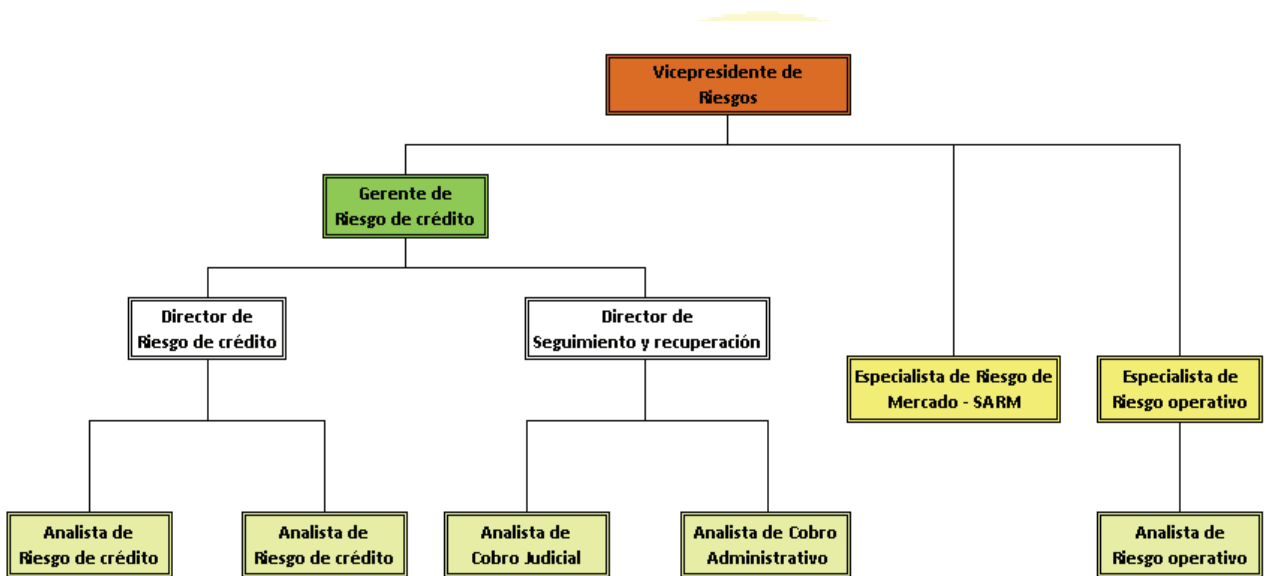
De otra parte, la Junta Directiva determinó la conformación de Comités (SARC, GAP, SARLAFT, Crédito) que apoyan la labor de revisión, medición, análisis, definición de límites e implementación de correctivos, y los cuales conocieron en primera instancia los manuales que posteriormente fueron aprobados por la Junta, órganos que han venido sesionando y considerando la información preparada por las diferentes áreas de el Banco, para verificar el cumplimiento de las políticas, límites y procedimientos aprobados.

- Políticas y división de funciones: La política de gestión de riesgos es responsabilidad de la alta gerencia, la Vicepresidencia de Riesgos y la Junta Directiva, de acuerdo con las políticas, directrices y límites y según la distribución de las competencias establecidos en los respectivos manuales de administración de riesgos ya mencionados.
- Reportes a la Junta Directiva: La información acerca de las posiciones en riesgo se reporta mensualmente a la Junta Directiva y a la alta gerencia, previa revisión de la información por parte de un Comité de Activos, Pasivos, y Gestión de Riesgos, constituido por la Junta Directiva el pasado 28 de noviembre de 2008. A la fecha no se han presentado incumplimientos de los límites, ni operaciones no convencionales o en condiciones distintas a las del mercado.

Las operaciones con vinculados de el Banco se han puesto en conocimiento de la Junta y han contado con su aprobación.

- Infraestructura Tecnológica: Las áreas de control y gestión de riesgos cuentan con la infraestructura tecnológica adecuada, que brinda la información y los resultados necesarios, acorde con la naturaleza y volumen de operaciones de el Banco. Existe un monitoreo de la gestión de riesgo de acuerdo con la complejidad de las operaciones realizadas.

- Metodologías para Medición de Riesgos: Las metodologías existentes identifican los diferentes tipos de riesgo: liquidez, mercado, operacional, crédito, lavado de activos y financiación del terrorismo.
- Estructura Organizacional y Recurso Humano: Los funcionarios adscritos a la Vicepresidencia de Riesgos cuentan con la experiencia y calificación requeridas para el cumplimiento de las funciones a ellos encomendados y su conformación se muestra a continuación:



- Verificación de Operaciones:

Se tienen mecanismos de control adecuados para constatar que las operaciones se hicieron en las condiciones pactadas y a través de los medios de comunicación propios de la entidad.

La contabilización de las operaciones se realiza de conformidad con las normas legales generales y especiales que regulan la materia.

- Auditoría: La Auditoría Interna y la Revisoría Fiscal de la entidad están al tanto de las operaciones de la entidad y de los fondos administrados, tienen períodos de revisión e informes correspondientes, que han incluido las recomendaciones que realizaron en relación con el cumplimiento de límites, procesos y términos de operaciones realizadas.

### Nota 30- Controles de Ley.

El Banco durante el 2008 normalmente cumplió con los requerimientos de encaje, relación de solvencia, inversión obligatoria y demás controles contemplados en las disposiciones legales.

**Nota 31- Otros asuntos.**

El inicio de operaciones de Bancamía, el 14 de octubre de 2008, se vio afectado por una contingencia tecnológica y operativa, dado que el aplicativo COBIS presentó una serie de incidencias funcionales durante su salida a producción, que llevaron a su desconexión transitoria y a la reinstalación del aplicativo SICREDITO, como plan alternativo de continuidad de negocio.

Este evento requirió el despliegue de un plan de contingencia que consistió en la reinstalación del aplicativo SICREDITO, en la red de oficinas para soportar la gestión de la cartera de créditos, aplicativo que fue cedido a Bancamía por las Corporaciones Mundial de la Mujer Colombia y Medellín con ocasión de la venta de los establecimientos de comercio. Como complemento del plan de contingencia aplicado se desarrolló e implementó una interfaz que permitió llevar a COBIS la información de SICREDITO necesaria para efectuar la contabilización de las operaciones de microcrédito, la preparación de los estados financieros y el envío de reportes, tanto internos como externos, atendiendo en todo caso la normatividad aplicable al Banco como entidad regulada.

El efecto de la contingencia tecnológica, al cierre de diciembre de 2008, arrojó una pérdida por \$1.015 millones, la cual se registró en las cuentas apropiadas del estado de resultados, siguiendo los lineamientos normativos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia para este tipo de eventos de riesgo operacional.

Con el fin de dar una solución definitiva a esta situación y de lograr que la plataforma tecnológica contratada por el Banco entre en producción, se estableció un Plan de Ajuste en el que se definieron las actividades a realizar durante el primer semestre de 2009, para que COBIS inicie su correcto funcionamiento. Dicho Plan de Ajuste fue presentado por escrito a la Superintendencia Financiera de Colombia, mediante oficio del 15 de diciembre de 2008. Con ocasión de la visita realizada por la Delegatura de Riesgo Operacional de la Superintendencia, y que culminó el 23 de diciembre de 2008, ésta solicitó un reporte semanal sobre el grado de avance del Plan de Ajuste.

En el entretanto, el plan de contingencia implementado ha permitido y permitirá que, de cara al cliente, la operación se haya desarrollado de manera normal, garantizando el acceso a la información de sus créditos y velando por la adecuada aplicación de sus pagos y desembolsos en tiempos adecuados de servicio y, adicionalmente, ha permitido a la administración contar con la información necesaria para gestionar sus operaciones y para atender los requerimientos normativos y de reportes exigidos por los entes de control.